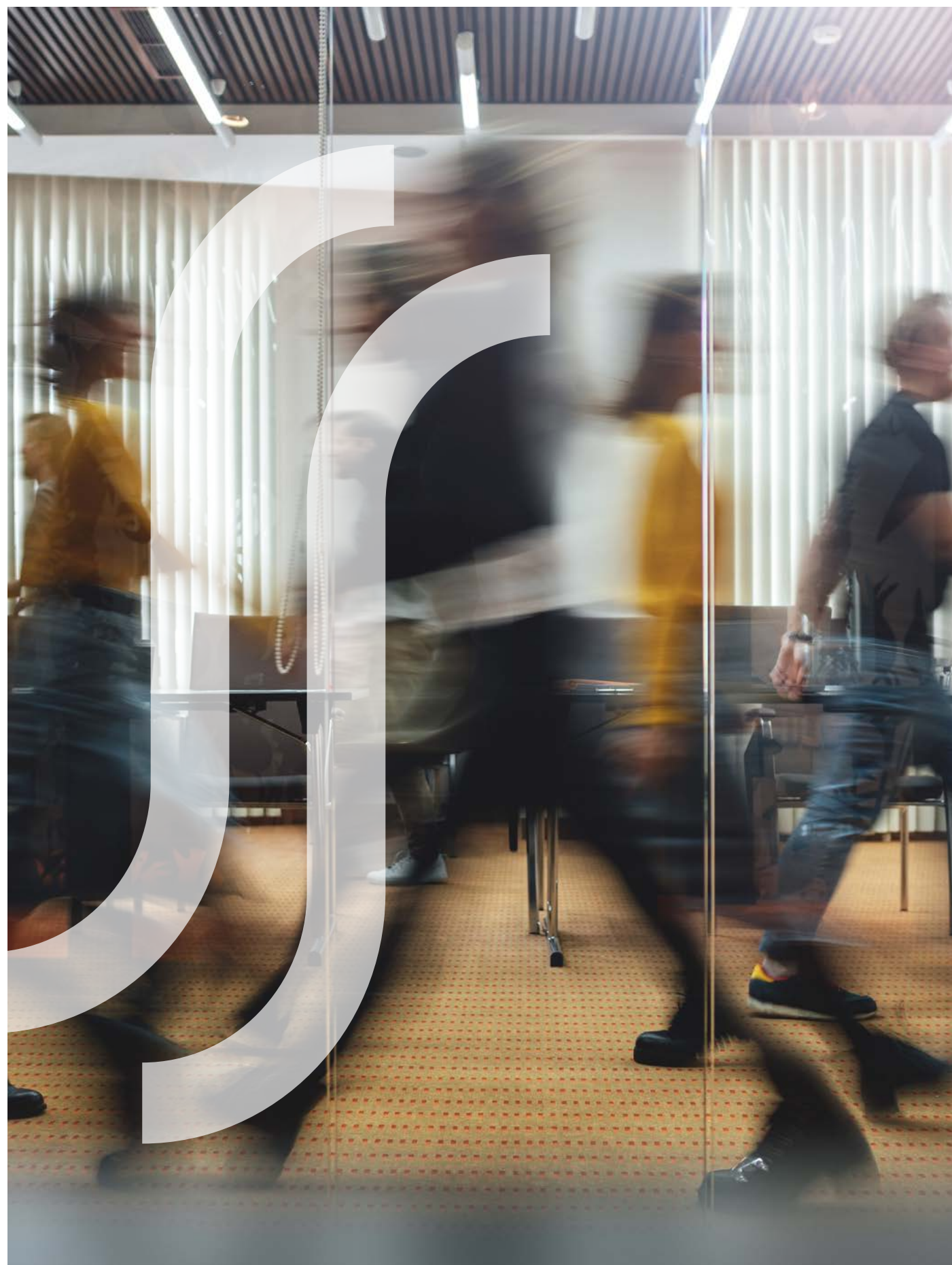




Estrategia de Seguridad y Salud Laboral

2024-2028



1	Presentación	4
2	Diagnóstico de situación	10
3	Metodología	21
4	Objetivos	22
5	Líneas de actuación	23
6	Acciones según objetivos	25
7	Financiación	42
8	Seguimiento y evaluación	44
Anexo	Fichas de las acciones	45



Avanzar en la prevención de riesgos laborales en cualquier territorio es una materia en permanente revisión, en constante evolución, y una de las prioridades que deben abordarse con eficacia, dedicación y planificación es la adopción de iniciativas que ayuden a fomentarla y extenderla entre las empresas y los autónomos.

Ésta es la razón por la que es indispensable presentar e impulsar la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral 2024-2028 en la Región de Murcia. Su objetivo es servir como útil marco de referencia para las actuaciones que se lleven a cabo en la prevención durante los próximos cinco años.

Esta Estrategia es el resultado del diálogo y el trabajo en equipo; el fruto de la labor de un grupo de profesionales pertenecientes a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de nuestra Región, a los que se han sumado también los técnicos de la Administración regional.

Basada en un análisis muy detallado de la siniestralidad laboral de nuestra Comunidad Autónoma en el periodo 2018-2022, la Estrategia está conformada por 7 objetivos específicos, 6 líneas de actuación y 120 acciones destinadas a salvaguardar la seguridad y salud de todos los trabajadores de la Región de Murcia mediante la mejora continua de las

condiciones laborales, la integración de la cultura preventiva en todos los niveles de la empresa y la necesaria implicación del conjunto de la sociedad.

La Estrategia se ha elaborado teniendo en cuenta también las directrices españolas de seguridad y salud en el trabajo 2023-2027 y el marco estratégico de la Unión Europea en materia de seguridad y salud en el trabajo 2021-2027.

De igual forma, se centra en los desafíos que actualmente se presentan en prevención de riesgos laborales, tales como: la gestión de la salud mental y el bienestar psicológico, las nuevas tecnologías, la digitalización, la hiperconectividad, el cáncer profesional, los trabajadores vulnerables o el envejecimiento de la población laboral, pero sin dejar de prestar atención a algunas asignaturas pendientes, como la mortalidad laboral derivada de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Se trata de cuestiones sobre las que actuaremos de manera prioritaria, incidiendo en los accidentes que más frecuentemente se producen en la Región de Murcia, como son los casos de infartos, derrames y otras patologías no traumáticas, accidentes de tráfico y caídas de altura desde cubiertas, así como las enfermedades derivadas de la exposición a sustancias cancerígenas y a otras altamente preocupantes.

Finalmente, esta Estrategia supone la materialización del compromiso del Gobierno de la Región de Murcia con la protección de la seguridad y salud de nuestros trabajadores y la mejora de las condiciones laborales desde una perspectiva que se enmarca en el diálogo social. Estamos convencidos de que sólo a través de la colaboración activa de todas las partes interesadas se logrará el objetivo final: conseguir lugares de trabajo más sanos, seguros y saludables, favoreciendo así una vida laboral de calidad que redundará en una mejora de la productividad y la competitividad de nuestro sector económico y empresarial.

Fernando López Miras
Presidente de la Región de Murcia

Esta nueva Estrategia Regional de Seguridad y Salud Laboral para el periodo 2024-2028 nace del diálogo social y refleja el compromiso del empresariado murciano con el bienestar laboral y la promoción de entornos de trabajo seguros y saludables en nuestra Región.

En la actualidad, la prevención de riesgos laborales es parte del elemento de excelencia irrenunciable en todos los procesos tanto para las empresas como, por supuesto, para las personas trabajadoras. En un mundo en constante evolución, la seguridad y salud laboral se erige como una prioridad fundamental.

Este documento estratégico es el resultado de un esfuerzo colaborativo entre el Gobierno Regional, patronal y sindicatos, que persigue el objetivo común de forjar un futuro donde cada trabajador pueda realizar sus labores diarias con la certeza de que su seguridad y salud están protegidas de manera integral. La estrategia, acompañada con las directrices nacionales que fueron presentadas el pasado año, se fundamenta en pilares clave que abordan las complejidades y desafíos actuales del mundo laboral.

En primer lugar, enfocamos nuestros esfuerzos en la prevención, reconociendo que la mejor manera de abordar los riesgos es evitar que ocurran. Mediante iniciativas innovadoras y actuaciones exhaustivas, aspiramos a crear una cultura de prevención arraigada en todas las empresas, independientemente de su tamaño o sector.

Además, estamos comprometidos con la actualización constante de las normativas y estándares de seguridad laboral para asegurar que estén alineados con los avances tecnológicos, las nuevas tendencias laborales y los desafíos emergentes. La adaptabilidad es esencial para garantizar que nuestras políticas y prácticas sean relevantes y efectivas en un mundo laboral en constante transformación.

También hemos puesto un fuerte énfasis, pasando al plano de la Responsabilidad Social Corporativa, en la promoción de la salud en los lugares de trabajo. Reconocemos así la importancia de crear ambientes laborales que no sólo sean seguros físicamente, sino también propicios para el bienestar emocional de todos los colaboradores.

Esta estrategia incorpora también elementos de vanguardia como la perspectiva de género o la protección a los colectivos más vulnerables en la prevención de riesgos laborales. Además, el reto demográfico que supone que las plantillas sean cada vez más longevas ha supuesto la planificación de actuaciones que posibilitan el envejecimiento activo de las personas de mayor edad.

En resumen, este documento nos compromete a trabajar conjuntamente para lograr entornos de trabajo seguros y saludables que contribuyan positivamente a la reducción de la siniestralidad laboral, a la mejora de la salud de los trabajadores y al progreso de las empresas y de la sociedad en su conjunto.

La participación de CROEM se extiende más allá de su elaboración y comprende el desarrollo de las actuaciones previstas y la revisión de su contenido a través de la Comisión de Seguimiento durante todo el periodo de vigencia.

Agradezco sinceramente la colaboración de todos los involucrados en la elaboración de esta Estrategia, y confío en que, juntos, alcanzaremos nuestros objetivos y sentaremos las bases para un mañana laboral más seguro y saludable.

José M^a Albarracín
Presidente de CROEM



Tras un año de trabajo cuyos resultados hemos consensado los Agentes Sociales y la Administración Autonómica, finalmente hemos concluido la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral para el periodo 2024 a 2028. En una negociación se requieren actitudes pragmáticas, sin por ello renunciar a los principios fundamentales de las organizaciones que representamos. En nuestro caso, CCOO de la Región de Murcia enfocamos nuestro trabajo desde esos valores irrenunciables, poniendo siempre como primer objetivo alcanzar un acuerdo marco que mejore sustancialmente las condiciones de salud y seguridad en el ámbito laboral de todas las personas trabajadoras.

Las bases de este proyecto fueron la anterior estrategia que cubrió el periodo 2017 a 2022, y la aprobada el pasado año a nivel estatal bajo el epígrafe de Seguridad y Salud en el Trabajo - Estrategia Española 2023-2027, fruto del acuerdo entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas e interlocutores sociales.

Las líneas de actuación se han tratado de adecuar a la realidad de nuestra Región. El número de accidentes y especialmente los que tuvieron como resultado la muerte. El trágico balance que se repite anualmente, y en particular el del año 2022 (55 fallecidos en jornada laboral), justifican todos los esfuerzos humanos y económicos que se destinan al buen fin de los objetivos marcados.

Reducir los daños para la salud derivados del trabajo, mejorar la gestión de la cultura preventiva, reducir los riesgos laborales en todas y cada una de las empresas, afrontar los nuevos retos que se plantean, entre otros, el cambio climático, los nuevos modelos productivos y de organización y sus consecuencias en el trabajo, atender de forma preferente a las personas más expuestas a condiciones de trabajo desfavorables y a los trabajadores y trabajadoras más vulnerables, hacer extensiva la cultura de la prevención en todos los ámbitos sociales e implementar la perspectiva de género en el entorno de la seguridad y salud laboral, son los ambiciosos objetivos que se han fijado en esta estrategia.

Desde el inicio de las reuniones, CCOO destacó la necesidad de crear una estrategia que resultará eficaz, ambiciosa en sus objetivos, pero práctica en la consecución de los mismos. Por ello este documento es tan solo el inicio de un arduo trabajo en el que la formación, la investigación, la divulgación y particularmente el seguimiento y resultados de las acciones descritas en el citado, serán objeto de un meticuloso esfuerzo en su desarrollo por parte de nuestro sindicato.

Santiago Navarro Meseguer
Secretario general de CCOO de la Región de Murcia

El diálogo social entre el Gobierno regional y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, en materia de seguridad y salud laboral, lleva décadas afianzando su importancia como vector de desarrollo de una política preventiva eficaz y de un marco de colaboración y adquisición de compromisos recíprocos entre los interlocutores sociales.

Esta nueva Estrategia supone una nueva muestra de ello. La precede un periodo de negociación extenso e intenso, en el que todas las entidades firmantes hemos priorizado, ante todo, un objetivo común: reducir la siniestralidad laboral en una región en la que esta lacra ha incrementado su incidencia de forma dramática en los últimos años.

Para ello, prevé más de un centenar de actuaciones concretas, entre las que cabe destacar las dirigidas a la mejora de la formación de las personas trabajadoras, el refuerzo de las actividades de control y supervisión del cumplimiento de la norma, el impulso de la investigación, la creación de nuevos incentivos para la mejora de la gestión preventiva o el impulso de buenas prácticas en las empresas.

En la planificación de estas actuaciones se ha tratado, además, de incorporar nuevas perspectivas que han de permitir adaptar la política regional en materia de salud laboral, a las nuevas realidades de los entornos de trabajo y de las personas trabajadoras.

En este sentido, son muy trascendentes los desafíos que, todos los actores implicados en la prevención de riesgos laborales, han de estar en disposición de poder abordar con éxito: los específicos riesgos que atañen a las mujeres o a los sectores más feminizados, como el de los cuidados o el empleo doméstico; la irrupción de riesgos nuevos o emergentes, como los psicosociales; el impacto de la digitalización en los modelos de organización del trabajo; el progresivo envejecimiento de la población activa; las repercusiones del cambio climático en la actividad laboral.

Y, precisamente, la ambición de esta Estrategia para darles respuesta es, sin duda, uno de sus principales aciertos.

También lo es su vocación de reforzar al máximo los recursos destinados a mejorar las condiciones de seguridad en las empresas y la protección que se brinda a las personas trabajadoras frente a los riesgos, físicos y psíquicos; la de dotar de una mayor coordinación y participación al conjunto del sistema preventivo; y su propia configuración como documento abierto y dinámico, que permitirá, a través de su comisión de seguimiento y evaluación, incorporar nuevas acciones o rediseñar las inicialmente propuestas.

No nos cansaremos de repetir que la prevención de riesgos laborales no es un coste, sino una inversión, que redundará en beneficio de las personas trabajadoras, de las empresas y de las administraciones públicas.

Antonio Jiménez Sánchez
Secretario general de UGT de la Región de Murcia

2 Diagnóstico de situación

El presente documento relativo a la siniestralidad laboral de la Región de Murcia se ha realizado en dos escenarios diferentes: en el primero se ha analizado la evolución de la siniestralidad en los años 2018 a 2022; y en el segundo se realiza un análisis más detallado de la siniestralidad del año 2022.

El periodo analizado 2018-2022 coincide con dos procesos a tener en cuenta en la interpretación evolutiva: en primer lugar, con la incorporación a las cifras de accidentes de trabajo y de afiliación con la cobertura de esta contingencia en la totalidad de trabajadores autónomos desde el 1 de enero de 2019 y, en segundo lugar, con las repercusiones en dichas cifras de la crisis sociosanitaria ocasionada por el COVID-19 y las medidas vinculadas a ella desde marzo de 2020.

Entre 2018 y 2022 se produce una disminución en las cifras totales de accidentes del -2,3%, pasando de 43.623 accidentes de trabajo a 42.611 (tabla 1), debida a la reducción del número de accidentes sin baja. En sentido contrario, los accidentes de trabajo que han causado baja, tanto los ocurridos durante la jornada como in itinere, han experimentado un incremento en los últimos cinco años, en 2019 debido en buena medida a la incorporación de la totalidad de los trabajadores autónomos, pero también debido al aumento a partir de 2021, tras la notable bajada en 2020, como consecuencia de la reducción de la actividad económica en este año. De esta forma, en total los accidentes laborales que han causado baja han aumentado un 15,5% en los últimos cinco años, alcanzando la cifra de 21.772 en 2022.

AÑO	AT CON BAJA						AT SIN BAJA		TOTAL AT	
	EN JORNADA		IN ITINERE		TOTAL		Nº	%	Nº	%
	Nº	%	Nº	%	Nº	%				
2018	16.609	88,1	2.235	11,9	18.844	100,0	24.779	56,8	43.623	100,0
2019	17.557	87,8	2.433	12,2	19.990	100,0	24.416	55,0	44.406	100,0
2020	15.781	88,8	1.993	11,2	17.774	100,0	19.833	52,7	37.607	100,0
2021	18.943	88,3	2.521	11,7	21.464	100,0	22.416	51,1	43.880	100,0
2022	19.172	88,1	2.600	11,9	21.772	100,0	20.839	48,9	42.611	100,0
% VARIACIÓN 2018 - 2022	15,4		16,3		15,5		-15,9		-2,3	

Tabla 1: Distribución de los accidentes de trabajo (AT) totales según tipo de accidente. Evolución Región de Murcia 2018 - 2022

A continuación se reflejan solo las conclusiones extraídas en el análisis global, pudiendo solicitar el documento completo en issl@carm.es

A.- La variación global de la siniestralidad en el periodo 2018-2022 desvela un aumento en el número de accidentes de trabajo con baja inferior al aumento registrado en la población sometida al riesgo y, como consecuencia, un **descenso de la siniestralidad en términos relativos**, medida a través del índice de incidencia. Sin embargo, la discontinuidad de la evolución de los parámetros que definen la siniestralidad laboral, marcada por diferentes procesos en los últimos cinco años, requiere una interpretación más pormenorizada:

A1

En 2018 el número de accidentes por cada 100.000 trabajadores afiliados **desciende levemente**, produciéndose una ruptura con la tendencia alcista seguida desde 2013 por el índice de incidencia.

A3

En 2020 el descenso del índice de siniestralidad es mayor aun, pues la **reducción** de la actividad económica por la **crisis sociosanitaria** ocasionada por el **COVID-19** y las medidas vinculadas a ella desde marzo implican una reducción del número de accidentes de trabajo, pero no tanto de las cifras de población afiliada. Esto último condicionado por el mantenimiento del alta en la Seguridad Social de los trabajadores suspendidos de empleo afectados por ERTE.

A2

En 2019 se **acentúa esta tendencia descendente** de la incidencia, pues, como consecuencia de la incorporación de la totalidad de **trabajadores autónomos** a los registros de siniestralidad, la población trabajadora afiliada a la Seguridad Social aumenta de forma más intensa que el número de accidentes, influyendo ambas magnitudes en la bajada del índice.

A4

En 2021 es evidente el **notable incremento** tanto en las cifras de accidentes de trabajo como en el índice de incidencia, **superando** en este año **los valores de 2019** previos a la crisis sociosanitaria, pero **sin** llegar a **alcanzar los valores de 2018** al inicio del periodo.

AÑO	EN JORNADA	IN ITINERE
2018	3.487,3	469,3
2019	3.073,8	426,0
2020	2.785,3	351,8
2021	3.226,9	429,5
2022	3.174,8	430,5
% VARIACIÓN 2018 - 2022	-9	-8,3

Tabla 2: Índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada e in itinere. Evolución Región de Murcia 2018-2022.

A5

Los **datos** correspondientes a **2022** muestran que **se detiene la tendencia alcista del índice de incidencia observada en 2021**, disminuyendo durante la jornada un 1,6% respecto a 2021 y un 9% respecto a 2018, aunque superando en un 3,3% el valor de 2019, previo a las repercusiones del COVID-19.



B.- Centrándonos en la siniestralidad laboral durante la jornada de trabajo, entre las actividades económicas y ocupaciones que requieren una especial atención conviene destacar las siguientes:

B.1.- El sector agricultura constituyó el único de los cuatro que no disminuyó la incidencia de accidentes durante 2020, en parte vinculado a la consideración de actividad esencial durante la pandemia del Covid-19 y, junto con industria, el único que ha experimentado un incremento entre 2018 y 2022. Las **actividades** con CNAE 01, representan en 2022 la mayor frecuencia en el total de accidentes en jornada e in itinere de la Región, **tanto en hombres como en mujeres**, con un índice de incidencia superior al total. La ocupación de **peones agrarios** presenta el mayor porcentaje de accidentes durante la jornada en el total y se encuentra entre las ocupaciones de baja cualificación, que a su vez se asocian, según análisis realizados por este instituto, a una mayor probabilidad de sufrir accidentes.

B.2.- El índice de incidencia en el sector industria experimenta el mayor incremento a lo largo del periodo, alcanzando en 2022 el valor más elevado de los cuatro sectores de actividad económica. Concretamente es la **industria de la alimentación** la que presenta en 2022 un mayor riesgo de accidentes en jornada **tanto en hombres como en mujeres**, siendo también las personas trabajadoras de la industria de la alimentación las que presentan el porcentaje más elevado de accidentes en este sector y el segundo más elevado en el total de accidentes en jornada; se trata, por tanto, una actividad y ocupación prioritaria en las actividades preventivas.

B.3.- El sector construcción registró el mayor índice de incidencia entre 2018 y 2020 y, pese a la disminución experimentada en los últimos cinco años, la **construcción de edificios** y la **construcción especializada** son la segunda y cuarta actividades económicas con mayor riesgo de sufrir accidentes por **hombres** (la representación de mujeres accidentadas es mínima) en 2022, agrupando los trabajadores en obras estructurales de construcción y los de acabado de construcciones e instalaciones, pintores y afines más de la mitad de los accidentes del sector.

Sector	2018	2019	2020	2021	2022	VARIACIÓN 2018-2022
Agricultura	4.946,3	4.683,1	5.278,8	5.619,5	5.097,3	3,1
Industria	5.482,9	5.253,6	5.019,0	6.194,0	6.090,9	11,1
Construcción	7.211,0	5.569,2	5.376,7	5.998,1	5.772,8	-19,9
Servicios	2.392,6	2.053,3	1.671,7	1.976,3	2.027,0	-15,3
Total	3.487,3	3.073,8	2.785,3	3.226,9	3.174,8	-9,0

*La variable utilizada corresponde al centro donde ocurrió el accidente
Tabla 3: Índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada según sector de actividad. Evolución Región de Murcia 2018-2022



B.4.- El Pese a que la incidencia en el sector servicios presenta valores inferiores al total en todo el periodo analizado con tendencia descendente y el índice de incidencia de este sector experimenta el mayor descenso a lo largo del periodo, algunas actividades económicas y ocupaciones vinculadas a este sector requieren una especial atención:

B.4.1.- Las **actividades relacionadas con el empleo**, incluida la actividad de las empresas de trabajo temporal, presentan en 2022, entre las actividades con mayor número de accidentes, el tercer mayor índice de incidencia (el segundo en el caso de las mujeres) durante la jornada.

B.4.2.- Durante 2022 los trabajadores que desempeñan la ocupación de **conductores** agrupan el mayor porcentaje de accidentes en **hombres** (la representación de mujeres es mínima) y el segundo mayor en el total de accidentes en jornada. Destaca, además, la relevancia de esta ocupación en los accidentes mortales entre 2018 y 2022, pues agrupa el 37,1% de las víctimas durante la jornada.

B.4.3.- La actividad de **asistencia en establecimientos residenciales** es la cuarta actividad con mayor incidencia de accidentes durante la jornada en mujeres en 2022, entre aquellas con mayor número de accidentes **en mujeres** (la representación de hombres es mínima). Vinculada a esta actividad, la ocupación de **cuidados a las personas en los servicios salud** presenta un número elevado de mujeres accidentadas durante la jornada en el sector servicios y ocupa el cuarto lugar en el total de accidentes durante la jornada en mujeres.



Entre 2018 y 2022 se produce una disminución en las cifras totales de accidentes del -2,3%, pasando de 43.623 accidentes de trabajo a 42.611

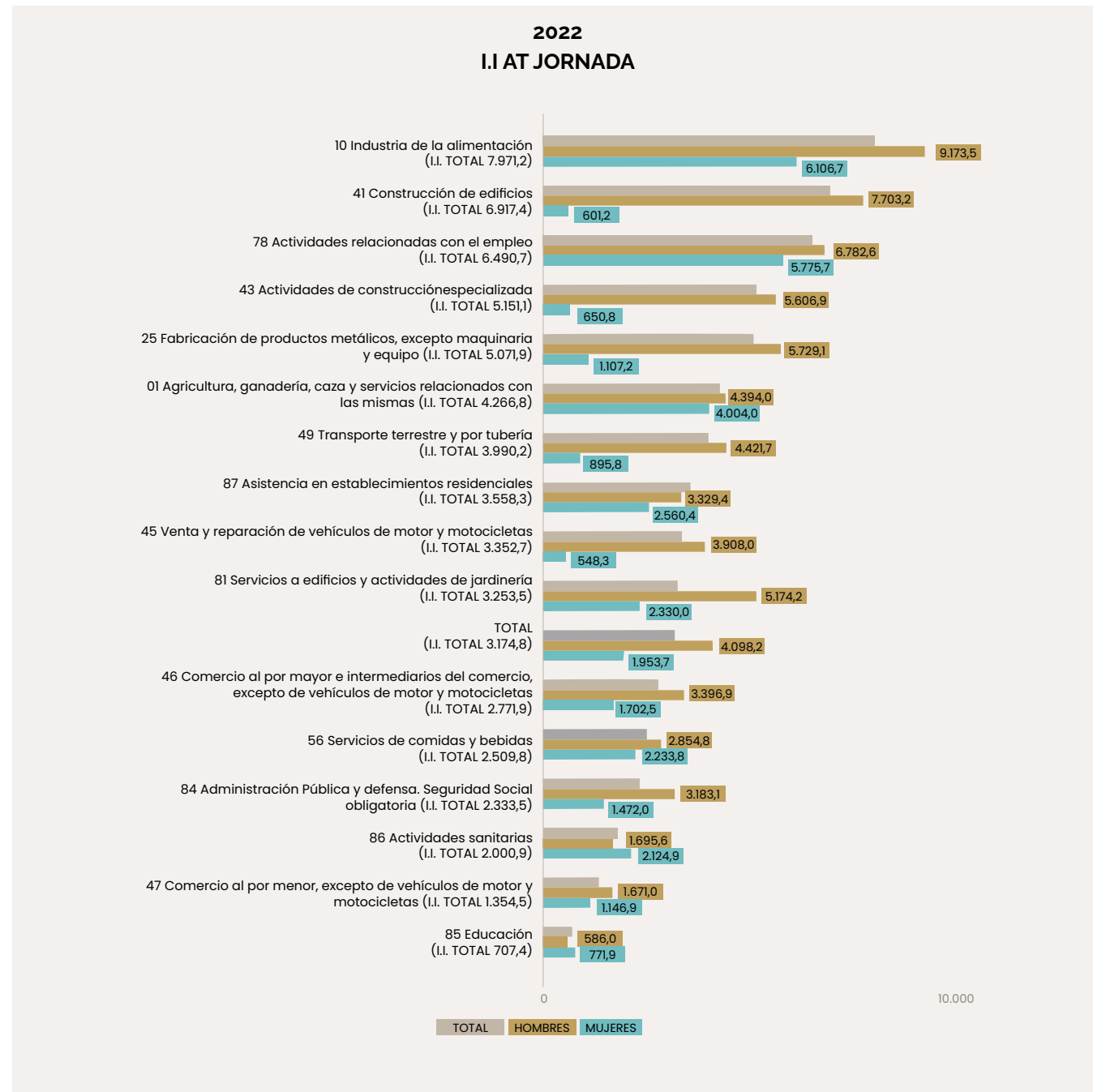
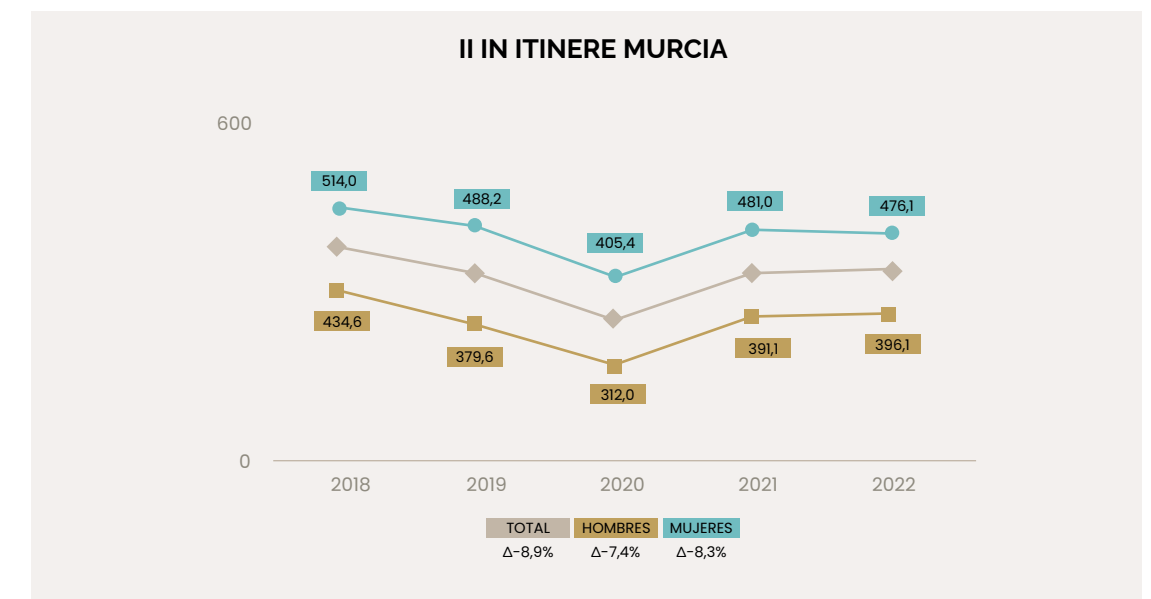
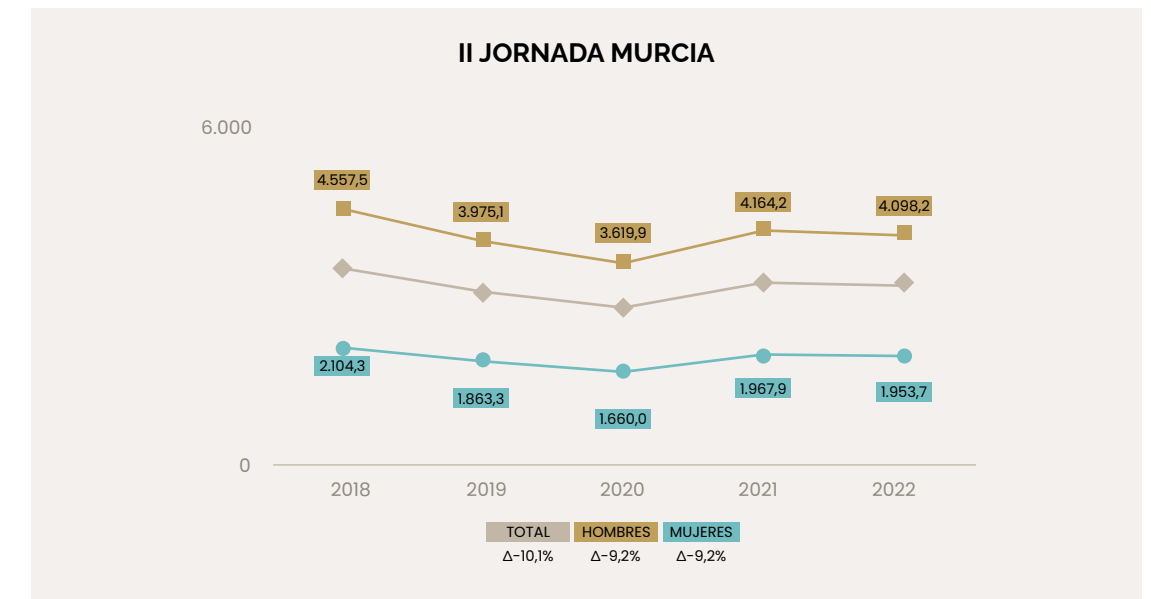


Gráfico 1: Índice de incidencia de accidentes de trabajo durante la jornada en las 10 actividades económicas (CNAE 2009) con mayor número de accidentes en hombres y/o mujeres. Región de Murcia. 2022.



C.- La distribución de accidentes sufridos por mujeres y hombres durante la jornada evidencia el menor riesgo de las mujeres de sufrir accidentes durante la jornada, especialmente graves y mortales. En sentido contrario, la incidencia en el caso de los accidentes ocurridos en itinere ha sido mayor en las mujeres a lo largo de toda la serie. Por ello, el mayor riesgo de las trabajadoras de sufrir accidentes in itinere y el predominio de mujeres en determinadas actividades económicas y ocupaciones implica considerar las características diferenciales de la siniestralidad laboral desde la perspectiva de género, como un elemento clave para una eficaz actuación en materia preventiva.



Gráficos 2 y 3: Índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja según sexo en jornada e in itinere. Evolución Región de Murcia 2018-2022

D.- Por tamaño de la empresa, en 2022 las microempresas (1-9 trabajadores) acumulan el 19,7% de las personas accidentadas durante la jornada de trabajo, agrupando las pymes (menos de 250 trabajadores) el 70,5% de los accidentes en jornada. Desde el punto de vista de la contratación, el 24,1% de las personas accidentadas durante la jornada tenían un contrato de carácter temporal, sobre todo en el sector construcción (el 32%), representando junto con los contratos fijos discontinuos el 41,3% del total de accidentes en jornada, especialmente en el sector agricultura (83,1%). Además el 6,3% de las personas accidentadas fueron contratadas a través de una ETT, destacando el sector agricultura (15,8%).

	AGRICULTURA		INDUSTRIA		CONSTRUCCIÓN		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Contrato INDEFINIDO	377	12,9	3.449	74,2	1.485	63,2	4.885	52,8	10.196	53,2
Contrato indefinido FIJO DISCONTINUO	2.046	70,1	332	7,1	58	2,5	870	9,4	3.306	17,2
Contrato TEMPORAL	379	13,0	761	16,4	518	22,1	2.958	32,0	4.616	24,1
Otros	3	0,1	0	0,0	0	0,0	21	0,2	24	0,1
Autónomos	114	3,9	104	2,2	288	12,3	524	5,7	1.030	5,4
TOTAL	2.919	100,0	4.646	100,0	2.349	100,0	9.258	100,0	19.172	100,0

Tabla 4: Distribución de los accidentes in itinere según tipo de contrato por sector de actividad económica. Región de Murcia 2022.

E.- La mayor frecuencia de personas accidentadas con contrato temporal también se asocia con la edad, mientras que aproximadamente siete de cada diez personas accidentadas menores de 25 años tenían un contrato de carácter temporal o fijo discontinuo, este tipo de contratación apenas supera tres de cada diez personas accidentadas de 50 y más años. En este sentido, son los trabajadores menores de 25 años los que registran los mayores índices de incidencia de accidentes, tanto durante la jornada como in itinere, observándose de forma general un aumento en el valor de los índices al aumentar la edad de las personas sometidas al riesgo.

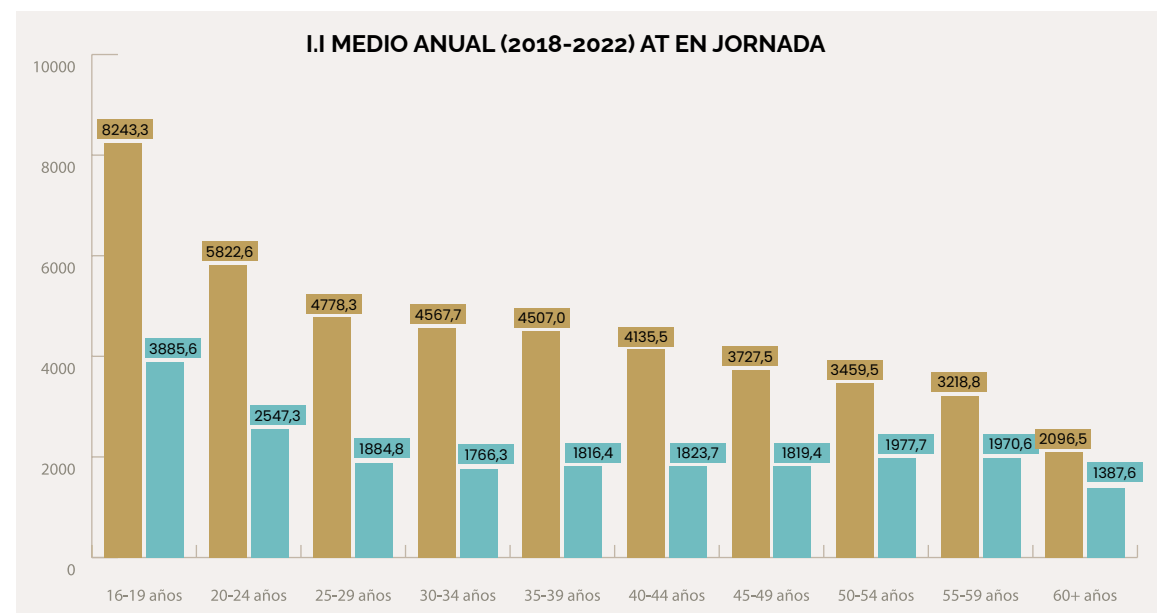
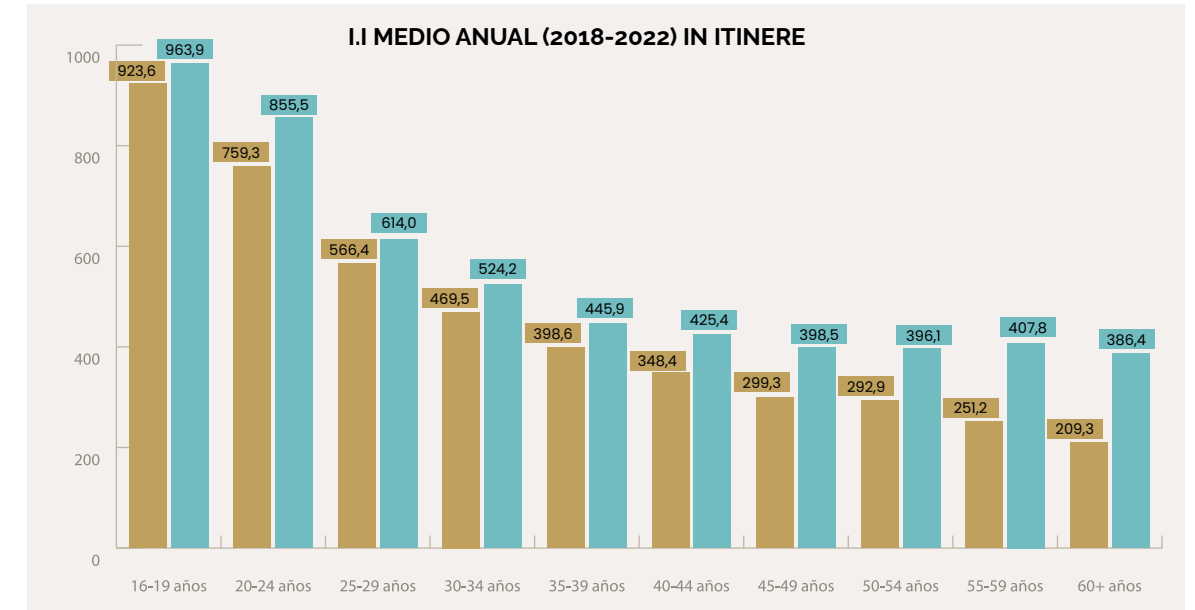


Gráfico 4: Índice de incidencia (II) de enfermedades profesionales con baja según sector de actividad económica. Región de Murcia 2018-2022.



Además, según la tipología de accidentes y el sexo se registran diferencias en la edad: las personas accidentadas durante la jornada registran una edad media 1,5 años superior a la registrada in itinere y por sexo, la edad media de las mujeres accidentadas es algo más elevada que en hombres tanto en jornada como in itinere.

	EN JORNADA			IN ITINERE		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
EDAD MEDIA 2018-2022	40,4	41,9	40,8	38,6	40,1	39,3
% VARIACIÓN EDAD MEDIA 2018-2022	1,9	1,1	1,6	2,4	-0,3	1

Tabla 5: Edad media de las personas accidentadas según tipo de accidente y sexo. Región de Murcia 2018-2022.

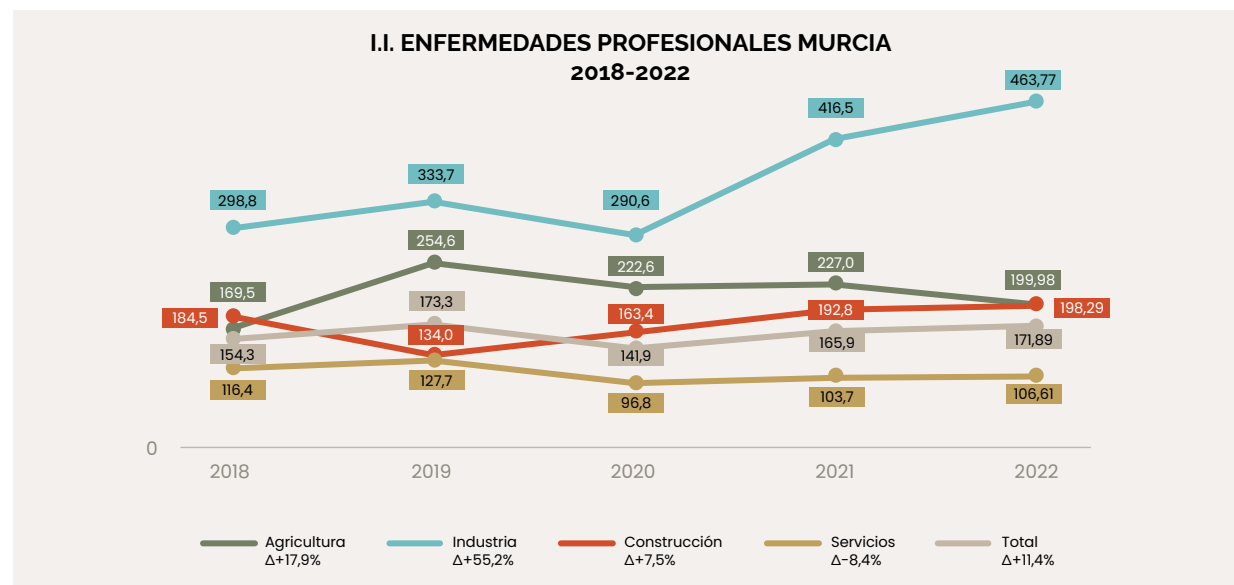
F.- El sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético es la forma más frecuente en la que se producen los accidentes en jornada (30,6% de los accidentes), seguida de los aplastamientos resultado de una caída (17,7%), del contacto con agente cortante (7,8%) y de tropiezo o choque contra un objeto inmóvil (6,6%); sin olvidar que los accidentes laborales de tráfico representan el 12,5% de los accidentes con baja (731 durante la jornada y 1.986 in itinere) y la mayor frecuencia de víctimas mortales.

G.- Uno de los aspectos más preocupantes desde el punto de la siniestralidad en la Región en el último año analizado es el incremento del número e índice de incidencia de accidentes mortales. Y es que, pese al descenso de la mortalidad laboral a lo largo de la serie analizada hasta 2020, en 2021 se produce un incremento en el número de accidentes mortales y del índice de incidencia, que se agudiza considerablemente en 2022. Uno de cada tres accidentes mortales ocurridos durante la jornada entre 2018 y 2022 está relacionado con un infarto derrame u otra patología no traumática, siendo la media de edad superior a la registrada en el total de accidentes y, contabilizando también los accidentes mortales in itinere, los accidentes de tráfico son la principal causa de mortalidad laboral, pues representan el 34,1% de las víctimas mortales.

CAUSA	EN JORNADA					IN ITINERE				
	2018	2019	2020	2021	2022	2018	2019	2020	2021	2022
1 Contacto con corriente eléctrica, fuego, temperatura o sustancias peligrosas - Sin especificar	0	0	0	1	2					
2 Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	1	0	1	0	1					
3 Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil	5	3	0	3	7					
4 Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con	0	2	0	1				2		
5 Contacto con "agente material" cortante, punzante, duro, rugoso	0	0	0							
6 Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación	1	2	5	4	8					
9 Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	4	5	11	7	17	1				
* Accidentes de tráfico	11	7	1	8	14	6	4	5	7	6
TOTAL	22	19	18	24	49	7	4	7	7	6

Tabla 6: Distribución de los accidentes de trabajo mortales según tipo de accidente y causa del mismo. Región de Murcia. Evolución 2018 – 2022

H.- Finalmente y respecto a las enfermedades profesionales, con excepción del año 2020, se ha mantenido la tendencia al alza tanto del número de enfermedades profesionales comunicadas como del índice de incidencia. Esta tendencia, iniciada sobre todo desde 2015, refleja el efecto en la implementación del protocolo de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales que lidera la USSEP. Los mecanismos puestos en marcha en este sentido han permitido la comunicación de muchas enfermedades profesionales que anteriormente eran comunicadas como accidentes de trabajo. Aun así es necesario continuar realizando actuaciones que contribuyan a la detección de enfermedades profesionales "ocultas" y a que se notifiquen adecuadamente, para controlar dichas enfermedades al aplicar medidas preventivas y para evitar que el sistema público de salud asuma los costes derivados.

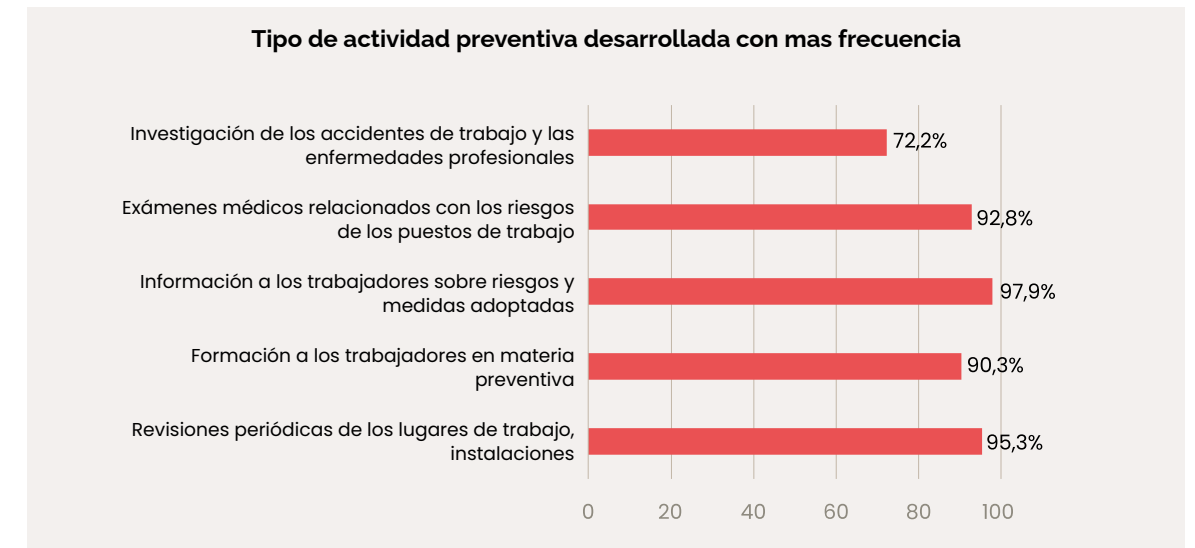


DATOS DE LA ENCUESTA ANUAL LABORAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. AÑO 2019.

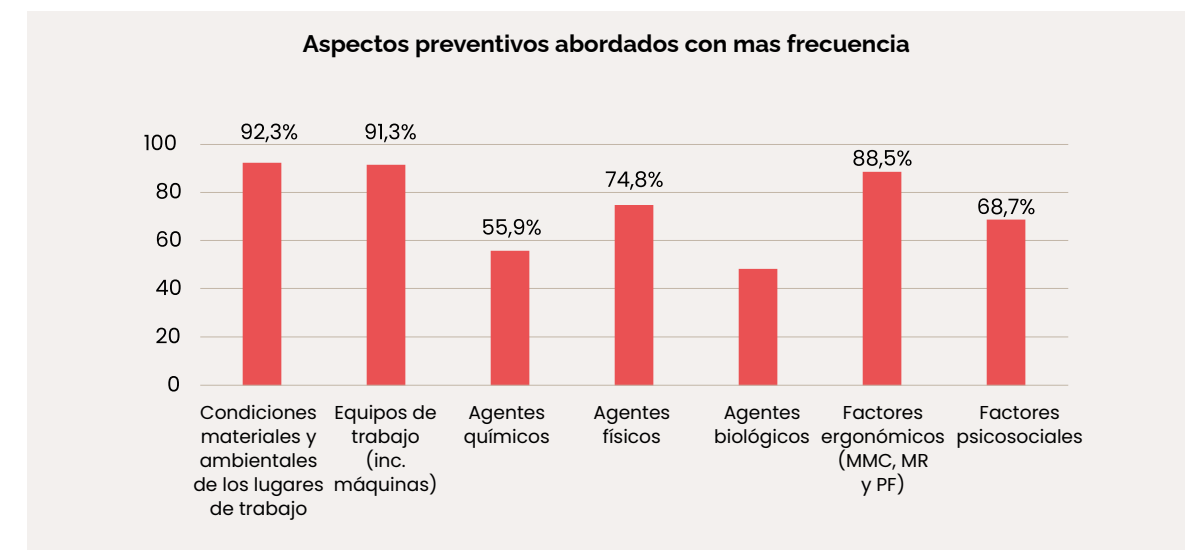
La encuesta anual laboral que elabora cada año el Ministerio de Trabajo y Economía Social tiene como objetivo principal obtener información sobre el comportamiento de las empresas en materia laboral en aspectos no cubiertos por otras fuentes de información. Los aspectos relativos a prevención de riesgos laborales no se analizan todos los años y el último año disponible, en el momento de elaboración de esta Estrategia es 2019.

Entre las conclusiones más destacables relacionadas con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destacan:

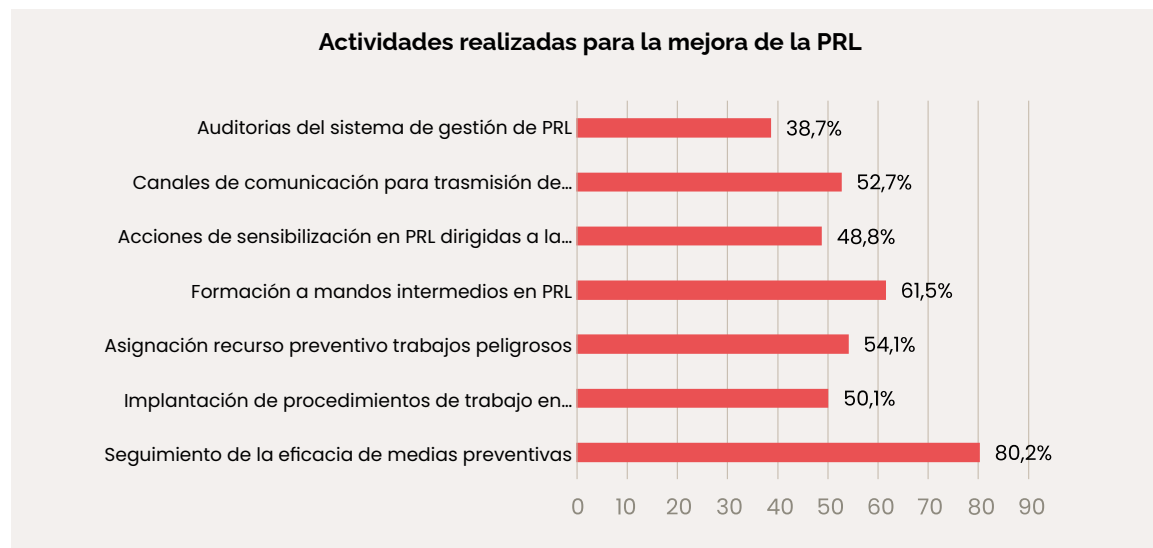
1.- La actividad preventiva que menos se realiza es la investigación de los daños para la salud.



2.- Las empresas han enfocado sus actividades, en menor medida, hacia los riesgos biológicos, los agentes químicos y los riesgos psicosociales.



3.- Dentro de las actividades realizadas para la mejora en la gestión de la prevención, las que menos se han llevado a cabo son las dirigidas a sensibilizar a la dirección de la empresa, a implantar procedimientos de trabajo en actividades peligrosas y a habilitar canales de comunicación para la transmisión de situaciones de riesgo y/o la propuesta de medidas por parte de los/las trabajadores.



3 Metodología

Enmarcada en el dialogo social, esta Estrategia ha sido elaborada de forma conjunta por la Administración Regional a través de la **Dirección General de Trabajo**, dependiente de la **Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo**, y por los agentes sociales y económicos más representativos de la Región de Murcia: Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO) y Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia (UGT).

Los trabajos se iniciaron en el primer trimestre del año 2023, y en primer lugar se realizó un riguroso análisis de la siniestralidad laboral que caracteriza la Región de Murcia, abarcando el periodo 2017 a 2021 con especial atención a este último año, ampliando posteriormente el estudio al periodo 2022 conforme avanzaban los trabajos y centrándolo en el periodo 2018-2022. Así mismo, en este primer trimestre se presentó un primer esquema de la futura Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, en el Consejo Asesor Regional de Seguridad y Salud Laboral (CASSLA) donde también se consensaron los componentes del grupo de trabajo, que quedó conformado por representantes de la Administración Regional, los sindicatos UGT y CCOO y la CROEM.



Las acciones que forman parte de esta estrategia, son un total de 120, y se han agrupado en torno a 6 líneas de actuación.

A través de las mesas de trabajo mantenidas se fueron fijando el objetivo general y los objetivos específicos, así como las acciones que formarían parte de esta estrategia, que son un total de 120, y que se han agrupado en torno a 6 líneas de actuación tradicionales: formación, investigación, divulgación, control, apoyo y gestión e incentivación. Por otra parte, también se solicitó la emisión de aportaciones a distintos organismos de la CARM con relación directa o indirecta con la prevención de riesgos laborales, que pudieran enriquecer este documento.

Una vez presupuestadas las acciones, supeditadas a las consignaciones establecidas por la Ley General de Presupuestos de cada año, su suscripción por la Administración Regional y los agentes sociales y económicos permitirá la puesta en marcha de la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia 2024-2028

4 Objetivos

La presente estrategia se ha marcado como objetivo final lograr que los lugares de trabajo sean sanos, seguros y saludables, lo que favorecerá una vida laboral sostenible y de calidad y redundará en una mejora de la productividad y la competitividad de las organizaciones. Para ello es fundamental, en primera instancia, evitar los daños para la salud en el lugar de trabajo y, simultáneamente, llevar a la práctica acciones orientadas a la mejora continua de las condiciones laborales, a través de la integración de la cultura preventiva en todos los niveles de la empresa y con la necesaria implicación del conjunto de la sociedad.

Además de este objetivo general, en el grupo de trabajo se fijaron objetivos más concretos y específicos, que están alineados con los del Marco Estratégico de la UE sobre Seguridad y Salud en el Trabajo 2021/2027 y con los de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023/2027.

Estos son:



1. **Reducir los daños para la salud derivados del trabajo.**
2. **Mejorar la gestión e integración de la Prevención de Riesgos Laborales (PRL) en el sistema de gestión de las pymes, microempresas y autónomos.**
3. **Adaptar la PRL a los riesgos emergentes derivados de los nuevos modelos productivos y las nuevas formas de organización del trabajo, la evolución demográfica y el cambio climático.**
4. **Reforzar la protección de las personas más expuestas a condiciones de trabajo desfavorables y a trabajadores vulnerables.**
5. **Mejorar la calidad de la gestión de la PRL a todos los niveles.**
6. **Involucrar en la mejora de las condiciones laborales a trabajadores, empresarios y toda la sociedad.**
7. **Implementar la perspectiva de género en el entorno de la seguridad y salud laboral.**

5 Líneas de actuación

Línea de actuación 1.- Formación



Uno de los pilares de la prevención de riesgos laborales es la formación, mediante la cual, tanto empresarios como trabajadores y técnicos de prevención adquirirán los conocimientos y las habilidades necesarias que les permitan adoptar comportamientos y procedimientos de trabajo seguros y realizar una adecuada gestión de la actividad preventiva. Dada la importancia de esta línea, son muchos los esfuerzos realizados en este sentido por las entidades participantes en la Estrategia, incluyendo cursos, seminarios, jornadas y demás actividades en materia de prevención de riesgos laborales.

Línea de actuación 2.- Investigación



Las actividades de investigación en materia preventiva son importantes para desarrollar nuevos procedimientos y herramientas que permitan mejorar las condiciones de trabajo y reducir la siniestralidad laboral. Pero entre las labores de investigación también deben incluirse las que se desarrollan como parte del propio sistema preventivo para verificar y comprobar la eficacia del mismo. Tal es el caso de la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que en sí misma constituye uno de los pilares de la gestión preventiva por cuanto supone el medio más eficaz para detectar las causas de los daños para la salud y, por tanto, los fallos en el sistema de prevención de riesgos laborales, y así obtener la información necesaria para poder corregirlos o minimizarlos.

Línea de actuación 3.- Divulgación



Las actividades divulgativas representan un complemento importante a la formación, facilitando la transmisión de conocimientos y actitudes en materia de prevención de riesgos laborales tanto a trabajadores y empresarios como a la población en general. Uno de los aspectos que hacen esencial la divulgación es la posibilidad de llegar también a una parte de la población que tiene una baja o nula implicación en el campo de la prevención de riesgos laborales, haciéndoles llegar mensajes preventivos que de otro modo no sería posible. Dentro de esta línea se incluyen campañas publicitarias, edición de material impreso, charlas, publicaciones en redes sociales, medios digitales etc.



Línea de actuación 4.- Control



El control de las actividades preventivas es importante con el fin de garantizar los derechos de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral. En esta línea se encuadran todas las actuaciones que desarrollan los organismos públicos implicados en la prevención de riesgos laborales y entre cuyas funciones están las de velar por el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de verificar la eficacia de los sistemas de gestión de la actividad preventiva.

Línea de actuación 5.- Apoyo y gestión



Se incluyen en este eje las actuaciones propuestas por entidades públicas y privadas tendentes a prestar apoyo a las empresas y trabajadores en todas las iniciativas que se desarrollan en el ámbito de la prevención riesgos laborales. Estas actuaciones tienen como finalidad colaborar con las empresas en la mejora de las condiciones de trabajo de sus empleados y reducir la siniestralidad laboral, ya sea mediante asesoramiento, colaboración con empresas y entidades, etc. Por otra parte se incluyen en esta línea aquellas acciones que precisan de la realización de trámites de tipo administrativo entre distintos organismos de la Administración Pública.

Línea de actuación 6.- Incentivación



En esta línea se incluyen todas las iniciativas para fomentar la lucha contra los riesgos laborales, mejorar las condiciones de trabajo y para reconocer los esfuerzos de empresas, trabajadores y organismos públicos y privados en este campo. En este apartado se incluyen subvenciones, convenios de colaboración, líneas de ayudas, etc.

6 Acciones según objetivos

OBJETIVO 1. REDUCIR LOS DAÑOS PARA LA SALUD DERIVADOS DEL TRABAJO.

El primer objetivo que se debe plantear la presente Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia es el descenso de los daños para la salud derivados del trabajo, es decir los accidentes laborales y las enfermedades profesionales y dentro de este debe ser prioritario adoptar el enfoque «visión cero» relativo a la mortalidad laboral del Marco estratégico de la UE sobre seguridad y salud en el trabajo. Es fundamental que los lugares de trabajo no supongan riesgos para la integridad de las personas trabajadoras; muchos de los daños para la salud se producen por causas que pueden ser evitables a través de actividades preventivas adecuadas e integrando la prevención en el sistema de gestión de la empresa.

Entre las actividades que se incluyen en este objetivo hay acciones de formación para contribuir a la detección de enfermedades profesionales ocultas, de forma que su conocimiento permita aplicar las medidas preventivas necesarias para su gestión y esto es más importante en el caso de los cánceres derivados del trabajo y la escasa notificación de los mismos en nuestra región, cuando en la Unión Europea es la causa principal de la mortalidad laboral. Además la notificación adecuada de las enfermedades profesionales evitará que el sistema público de salud asuma los costes derivados de esta situación.

Por otro lado, se llevarán a cabo acciones de investigación de los distintos tipos de accidentes, con grado de lesión grave, muy grave o mortal y aquellos leves de interés desde el punto de vista preventivo así como de las enfermedades profesionales de mayor gravedad. La determinación de las causas facilitará la información necesaria para adoptar las medidas destinadas a su control.

También es necesario llevar a cabo medidas de control sobre las sustancias altamente preocupantes que son aquellas que pueden tener efectos graves, y a menudo irreversibles sobre la salud. Dentro de esta denominación, se encuentran los agentes carcinogénicos, mutagénicos y reprotóxicos así como las sustancias sensibilizantes y los alteradores endocrinos. Cabe hacer una mención especial en relación al amianto, sustancia sobre la que se seguirán realizando las actuaciones necesarias para proteger la salud de los trabajadores que manipulen materiales con amianto. Así mismo se ha previsto actuar sobre las enfermedades profesionales más frecuentes, que son aquellas provocadas por movimientos repetiti-

vos y posturas forzadas así como otras patologías del grupo 2 (causadas por vibraciones, ruido etc.). Y en relación con los accidentes, también se llevarán a cabo actuaciones de control sobre aquellos agentes materiales que causan mayor número de Accidentes de Trabajo (AT) como pueden ser las carretillas elevadoras, los equipos de trabajo, las escaleras manuales y otros accidentes que, no siendo graves, son muy frecuentes como los producidos por sobreesfuerzo sobre el sistema musculoesquelético. Y sobre todo se actuará sobre las formas de accidente mortal que más se repiten en la Región de Murcia: los infartos, derrames y otras patologías no traumáticas, los accidentes de tráfico y las caídas de altura desde cubiertas.



ACCIONES:

Línea de actuación 1. Formación:

- 1.1.1. Reforzar la formación de los profesionales de la salud para el diagnóstico de sospecha de EP.

Línea de actuación 2. Investigación:

- 1.2.1. Investigación de los accidentes por vuelco de tractor.
- 1.2.2. Investigación de accidentes de trabajo de tráfico.
- 1.2.3. Investigación de accidentes de trabajo graves y mortales.
- 1.2.4. Investigación de accidentes por patologías no traumáticas.
- 1.2.5. Análisis de los accidentes de trabajo sin baja.
- 1.2.6. Investigación de enfermedades profesionales graves y mortales así como las derivadas de la exposición a agentes químicos.
- 1.2.7. Impulsar programas de vigilancia, intervención temprana y conocimiento científico del cáncer de origen laboral.

1.2.8. Investigación de accidentes de trabajo leves y otros daños relacionados con el trabajo, vinculados a trastornos musculoesqueléticos.

1.2.9. Investigación de accidentes de trabajo leves y otros daños relacionados con el trabajo, vinculados a riesgos psicosociales.

Línea de actuación 4. Control:

1.4.1. Programa de seguimiento de las evaluaciones por exposición a sustancias cancerígenas, mutagénicas, reprotóxicas, sensibilizantes y alteradores endocrinos.

1.4.2. Programa de control de la exposición al amianto. Aumento del riesgo para la salud debido al incremento de trabajos de desamiantado (Disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022).

1.4.3. Programa de control de la exposición laboral a agentes físicos: ruido y vibraciones.

1.4.4. Programa de control sobre las enfermedades musculoesqueléticas y accidentes de trabajo por sobreesfuerzo.

1.4.5. Verificación de las condiciones de seguridad de las carretillas elevadoras.

1.4.6. Actuaciones comprobatorias y de seguimiento.

1.4.7. Condiciones de seguridad en máquinas con marcado CE.

1.4.8. Seguridad en el uso de escaleras manuales.

1.4.9. Prevención frente a accidentes (no de tráfico) en vehículos de transporte.

1.4.10. Prevención de accidentes en trabajos sobre cubiertas.

1.4.11. Control de máquinas con marcado CE (Industria).

1.4.12. Control de equipos de protección individual (EPI).

Línea de actuación 5. Apoyo y gestión:

1.5.1. Establecer protocolos de colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico en accidentes de trabajo de siniestralidad laboral vial.

1.5.2 Supervisión del protocolo de asistencia psicológica a familiares y compañeros de víctimas de accidentes mortales.

OBJETIVO 2. MEJORAR LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PRL EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA EN PYMES, MICROEMPRESAS Y AUTÓNOMOS.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, del total de empresas activas en la Región de Murcia en 2022, el 99,87% tenían menos de 250 empleados y según el Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de enero de 2022, en España el 98,5% tienen menos de 50 trabajadores en plantilla, dato que podemos extrapolar a la Región de Murcia y podemos afirmar que el tejido productivo de la Región está conformado, principalmente, por pequeñas empresas. Esta división en pequeñas empresas no es ajena a su proyección en términos de siniestralidad, pues el 70,5% de los accidentes laborales ocurridos durante la jornada de trabajo en la Región de Murcia en 2022 fueron en empresas con menos de 250 trabajadores.



Es esencial concienciar a las pymes, microempresas y autónomos sobre la importancia de la PRL.

Por otra parte, desde el punto de vista preventivo, las empresas pequeñas tienen más dificultades a la hora de completar el desarrollo de su actividad preventiva de forma eficaz por lo que se hace necesario poner el foco en estas empresas con objeto de contribuir a aumentar su capacidad de gestión en todos los aspectos relacionados con la seguridad y salud laboral de sus trabajadores.

Para ello, en primer lugar, es esencial concienciar a las pymes, microempresas y autónomos sobre la importancia de la PRL y los beneficios que puede aportar a su negocio y a sus trabajadores. Se deben desarrollar campañas de sensibilización y programas de formación específicos para estos sectores, destacando la relevancia de la prevención de riesgos laborales y proporcionando información sobre los principales riesgos asociados a su actividad.

Además, se debe facilitar el acceso a recursos y herramientas que permitan una gestión más efectiva de la PRL. Esto puede incluir la creación de guías y manuales adaptados a las necesidades de las pymes, microempresas y autónomos, así como el desarrollo de plataformas en línea y aplicaciones móviles que faciliten la implementación de medidas preventivas y el cumplimiento de los requisitos legales.

Asimismo, es importante promover la integración de la PRL en el sistema de gestión global de estas organizaciones. Esto implica que la prevención de riesgos laborales sea considerada como un aspecto fundamental en todas las áreas de la empresa, desde la planificación y organización del trabajo hasta la contratación de personal y la toma de decisiones empresariales. La PRL debe ser parte integral de la cultura organizacional y estar presente en todos los niveles jerárquicos.

En resumen, con se pretende garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en pymes; esto implica concienciar, proporcionar recursos y herramientas, promover la integración de la PRL en la cultura organizacional, fomentar la colaboración y simplificar los trámites administrativos. Al fortalecer la prevención de riesgos laborales en estos sectores, se contribuye a proteger la salud de los trabajadores y a mejorar el desempeño y la sostenibilidad de las organizaciones.

ACCIONES:

Línea de actuación 3. Divulgación:

2.3.1. Implementar actuaciones formativas dirigidas a colectivos como empleadas de hogar, personas jóvenes, autónomos económicamente dependientes.

Línea de actuación 5. Apoyo y gestión:

2.5.1. Asesoramiento a pymes en implantación de planes seguridad vial.

2.5.2. Asesoramiento a pymes y autónomos en herramientas para la gestión de la PRL.

2.5.3. Campaña de asesoramiento en prevención de riesgos laborales a pymes.

2.5.4. Oferta de jornadas de sensibilización dirigidas a pequeños empresarios.

Línea de actuación 6. Incentivación:

2.6.1. Subvenciones para el fomento de la PRL a pymes y autónomos

2.6.2. Subvenciones para la aplicación de medidas dentro de los planes de movilidad para pequeñas y medianas empresas.





OBJETIVO 3. ADAPTAR LA PRL A LOS RIESGOS EMERGENTES DERIVADOS DE LOS NUEVOS MODELOS PRODUCTIVOS Y LAS NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Para lograr que los lugares de trabajo sean aptos para los cambios, cada vez más acelerados, que se están produciendo en la economía, la demografía, las nuevas formas de organización del trabajo, nuevos modelos de negocio y de la sociedad en general se requieren nuevas actuaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo. La necesaria adaptación de la PRL a estas nuevas situaciones tiene por objeto seguir garantizando la protección de los trabajadores frente a los desafíos y riesgos emergentes en el entorno laboral actual. Esto implica anticiparse y abordar los nuevos peligros y riesgos que surgen como resultado de estos cambios, y desarrollar estrategias efectivas de prevención y gestión.

En primer lugar, es fundamental identificar y comprender los riesgos emergentes asociados a los nuevos modelos productivos y las nuevas formas de organización del trabajo. Esto implica analizar las tendencias laborales y tecnológicas, como la automatización, la digitalización, el teletrabajo y la economía colaborativa, para identificar los posibles impactos en la salud y seguridad de los trabajadores. También es importante considerar los cambios demográficos, como el envejecimiento de la población laboral, y los impactos del cambio climático en los lugares de trabajo.

Una vez identificados los riesgos emergentes, es necesario desarrollar medidas preventivas y de gestión adaptadas a cada uno de ellos. Esto implica promover la formación y capacitación de los trabajadores y los profesionales de la PRL en relación con los riesgos emergentes. Se deben desarrollar programas de formación específicos que aborden los conocimientos y habilidades necesarios para comprender y gestionar estos nuevos riesgos.

Asimismo, es necesario fomentar la investigación y la innovación en materia de PRL, para desarrollar nuevas soluciones y enfoques que contribuyan a prevenir y gestionar los riesgos emergentes de manera efectiva.

Por ello en este objetivo se incluyen acciones destinadas a la formación en últimas tendencias en seguridad y salud laboral, campañas periódicas sobre riesgos emergentes, promoción de la integración de la edad en la gestión preventiva de las empresas o líneas de ayuda para la implantación de nuevas tecnologías.

ACCIONES:

Línea de actuación 1. Formación:

- 3.1.1. Seminarios y encuentros formativos.

Línea de actuación 2: Investigación:

- 3.2.1. Participación técnica en instituciones y organismos relacionados con PRL (INSST, CNSST, Agencia Europea para la SST).
- 3.2.2. Investigación de accidentes de trabajo leves y otros daños relacionados con el trabajo vinculado a trastornos musculo esqueléticos.
- 3.2.3. Investigación de accidentes de trabajo leves y otros daños relacionados con el trabajo vinculado a riesgos psicosociales.
- 3.2.4. Estudiar la influencia de los factores psicosociales en el riesgo para la salud mental, elaboración de una guía para la identificación, evaluación y prevención.

Línea de actuación 3. Divulgación:

- 3.3.1. Campaña divulgativa sobre el riesgo de estrés térmico.
- 3.3.2. Elaboración de un documento de referencia sobre reconocimientos médicos laborales.
- 3.3.3. Jornadas Técnicas: últimas tendencias en seguridad y salud en el trabajo.
- 3.3.4. Campañas periódicas sobre riesgos habituales y emergentes.

Línea de actuación 4. Control:

- 3.4.1. Abordar la problemática de las altas temperaturas ambientales en los centros y lugares de trabajo, intensificando medidas de prevención, vigilancia y control.

Línea de actuación 5. Apoyo y gestión:

- 3.5.1. Asesoramiento específico en riesgos psicosociales.
- 3.5.2. Fomento de la Promoción de la Salud en la empresa: Prevención del tabaquismo, la obesidad y el sobrepeso, promoción de la actividad física y reducción del sedentarismo y prevención de la enfermedad cardiovascular.
- 3.5.3. Promover la integración de la edad y la diversidad generacional en la gestión preventiva de las empresas.
- 3.5.4. Estudiar y adoptar medidas de promoción de la PRL en la economía colaborativa y trabajo a distancia.

Línea de actuación 6. Incentivación:

- 3.6.2. Apoyo a las inversiones en materia de PRL de las empresas: adquisición y renovación de EPI; negociación y puesta en marcha de planes de movilidad, formación en PRL específica y seguridad vial, implantación de nuevas tecnologías en gestión preventiva.



OBJETIVO 4. REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS EXPUESTAS A CONDICIONES DE TRABAJO DESFAVORABLES Y A TRABAJADORES VULNERABLES.

En la Región de Murcia, dada la elevada actividad en el sector agrícola y elevados niveles de población inmigrante con trabajos precarios y temporales, resulta esencial reforzar la protección de las personas más expuestas a condiciones de trabajo desfavorables y la de los trabajadores vulnerables, como pueden ser los trabajadores migrantes, los jóvenes, los mayores, las personas con discapacidad o de especial sensibilidad, las trabajadoras embarazadas, etc. Por otra parte, el creciente envejecimiento de la población en la región favorece el incremento de actividades relacionadas con el cuidado y la asistencia de personas, que son la tercera sección de actividad en la población afiliada y que, en muchos casos, cuentan con condiciones de trabajo precarias.

El primer paso para reforzar la protección de estos trabajadores radica en identificar las condiciones laborales y los factores de vulnerabilidad a los que están expuestas estas personas. Esto implica realizar investigaciones y recopilar datos sobre los riesgos y desarrollar las acciones para su control como realizar un seguimiento exhaustivo de la vigilancia de la salud colectiva, efectuar programas de seguimiento de las evaluaciones de riesgos en relación con la maternidad, impulsar programas de vigilancia y la intervención temprana y conocimiento científico del cáncer de origen laboral.

Por otra parte, es muy importante proporcionar apoyo y capacitación adecuados a los trabajadores vulnerables para empoderarlos y mejorar sus condiciones laborales. Con esa finalidad, se prevé implementar actuaciones informativas dirigidas a colectivos como empleadas de hogar, personas jóvenes, autónomos económicamente dependientes, trabajadores migrantes con barreras idiomáticas, etc.

Además, se deben fortalecer y promover las medidas de protección los derechos de los trabajadores vulnerables y para ello es esencial la participación de los organismos públicos, por lo que se ha previsto continuar con la colaboración técnica del ISSL con distintos organismos en el ámbito local y regional (DGT, ITSS, INSS, Consejería de salud) para estudiar los factores de riesgo relacionados con el envejecimiento de la población y los trastornos musculo esqueléticos y analizar la influencia de los factores psicosociales en el riesgo para la salud mental.

En resumen, con este objetivo se pretende garantizar la igualdad de derechos, el bienestar y la dignidad en el ámbito laboral. Esto implica identificar y abordar los riesgos y desafíos específicos que enfrentan estos grupos, promover la inclusión y la no discriminación, y proporcionar apoyo y capacitación adecuados. Al proteger a los trabajadores vulnerables, se avanza hacia una sociedad más justa y equitativa, en la que todas las personas tengan la oportunidad de trabajar en condiciones dignas y seguras.

ACCIONES:

Línea de actuación 2. Investigación:

- 4.2.1. Colaboración técnica con distintos organismos en el ámbito local y regional (DGT, ITSS, INSS, Consejería de salud).
- 4.2.2. Estudio de los factores de riesgo relacionados con el envejecimiento de la población y los trastornos musculo esqueléticos.

Línea de actuación 3. Divulgación:

- 4.3.1. Implementar actuaciones informativas dirigidas a colectivos como empleadas de hogar, personas jóvenes, trabajadores migrantes con barreras idiomáticas.

Línea de actuación 4. Control:

- 4.4.1. Programa de control de la exigencia de reconocimientos médicos.
- 4.4.2. Programa de control de la realización de la vigilancia de la salud colectiva.
- 4.4.3. Programa de seguimiento de las evaluaciones de riesgos en relación con la maternidad.
- 4.4.4. Seguimiento de la gestión preventiva en empresas que emplean trabajadores especial sensibilidad (personas con discapacidad y/o enfermedades crónicas).

Línea de actuación 5. Apoyo y gestión:

- 4.5.1. Asesoramiento en riesgos ergonómicos en actividades de limpieza.
- 4.5.2. Acciones destinadas a la prevención de las adicciones en el ámbito laboral.
- 4.5.3. Impulsar programas de vigilancia, intervención temprana y conocimiento científico del cáncer de origen laboral.

4.5.4. Seguimiento de la realización de los planes de trabajo de desamiantado en los centros educativos.

4.5.5. Coordinación con las Autoridades Laboral y Sanitaria para intercambio de información sobre trabajadores expuestos a agentes cancerígenos.

4.5.6. Plan específico para la prevención de las drogodependencias y acompañamiento y protección a las personas drogodependientes en el ámbito laboral, estableciendo las sinergias oportunas con el Plan regional de adicciones.

4.5.7. Coordinación entre todas las Administraciones para que, en materia de amianto, se implemente en su totalidad el programa PIVISTEA, dirigido a personal expuesto y post expuesto a fibras de amianto, y en particular que las empresas obligadas a ello faciliten los listados de trabajadores y se incorpore esta casuística en los expedientes médicos.

OBJETIVO 5. MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LA PRL A TODOS LOS NIVELES.

La mejora de la calidad de la gestión de la prevención de riesgos laborales a todos los niveles es fundamental para garantizar entornos de trabajo sanos, seguros y saludables para todos los trabajadores. Esta tarea supone implementar medidas y políticas de prevención de los daños para la salud en el trabajo y de promoción del bienestar en el lugar de trabajo.



Establecer sistemas de control efectivos por parte de los organismos públicos que aseguren el cumplimiento de la normativa.

Dado que los principales actores en la gestión de la actividad preventiva son los técnicos de prevención, es esencial que estos cuenten con todo el apoyo por parte de los agentes sociales y de los organismos públicos, de ahí que se hayan programado actividades tales como jornadas de buenas prácticas en empresas sobre la implantación de planes y medidas seguridad vial laboral, seminarios formativos y jornadas técnicas y otros eventos, además de la difusión entre los profesionales de la PRL de las causas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales con finalidad preventiva y la elaboración documentación técnica de apoyo. Además, se impulsará el refuerzo de la formación de los profesionales de la salud para el diagnóstico de EP.



Además, se deben establecer sistemas de control efectivos por parte de los organismos públicos que aseguren el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales por parte de las empresas. Para ello se ha proyectado efectuar actuaciones de seguimiento de las evaluaciones de riesgos ergonómicos y psicosociales, campañas de asesoramiento y control de las actividades de las ETT y de los servicios de prevención ajenos, acciones de control de las auditorías externas reglamentarias. Por otra parte, con la finalidad de analizar la gestión preventiva en los centros de trabajo, entre las actividades del ISSL, se han incluido proyectos tales como el de análisis de las evaluaciones de riesgos como herramienta de mejora de las condiciones de trabajo, el de seguimiento de la implantación de medidas correctoras tras los accidentes ocurridos en la empresa o un plan de actuación en empresas de mayor siniestralidad.

Otro aspecto clave para mejorar la calidad de la gestión preventiva es fomentar las actividades preventivas por parte de las empresas e incentivar por parte de los organismos públicos las iniciativas por parte de estas que, en mayor o menor medida, inciden en la mejora de las condiciones de trabajo y de las condiciones de seguridad y la salud de los trabajadores. Para ello se prevén acciones tales como el establecimiento de líneas de subvenciones para potenciar los recursos propios en la gestión de la prevención en las empresas y para la primera certificación de sistemas de gestión de seguridad y salud laboral.

Pero además, es necesario que los organismos públicos involucrados en la materia dispongan de los recursos humanos y técnicos adecuados para mejorar su operatividad y funcionalidad y entre las acciones, destacan el refuerzo de la ITSS y del ISSL de la Región de Murcia así como incrementar la oferta de plazas de médicos especialistas en Medicina del Trabajo.

Por último, dentro de este objetivo se incluyen otras acciones de promoción de la prevención de riesgos laborales, aumentando las inversiones en investigación o implando el sello de movilidad segura y sostenible en empresas de la Región de Murcia, etc.

ACCIONES:**Línea de actuación 1. Formación:**

- 5.1.1. Jornada de buenas prácticas en empresas sobre la implantación de planes/medidas seguridad vial laboral.
- 5.1.2. Seminarios formativos y jornadas técnicas para técnicos de prevención.
- 5.1.3. Seminarios y encuentros formativos.
- 5.1.4. Reforzar la formación de los profesionales de la salud para el diagnóstico de sospecha de EP.

Línea de actuación 2. Investigación:

- 5.2.1. Investigación de las enfermedades profesionales que generen una alerta en CEPROSS.
- 5.2.2. Contribuir a la detección de enfermedades profesionales.

Línea de actuación 3. Divulgación:

- 5.3.1. Medidas específicas del ISSL para prevenir riesgos de los principales sectores de actividad.

Línea de actuación 4. Control:

- 5.4.1. Actuaciones de seguimiento de las evaluaciones de riesgos ergonómicos y psicosociales.
- 5.4.2. Asesoramiento/control de las actividades de ETT.
- 5.4.3. Campaña de control de las actividades de los SPA.
- 5.4.4. Programa de control sobre la realización de las auditorías externas reglamentarias.
- 5.4.5. Análisis de las evaluaciones de riesgos como herramienta de mejora de las condiciones de trabajo.
- 5.4.6. Seguimiento de la implantación de medidas correctoras tras accidentes.
- 5.4.7. Promover/ Verificar la investigación de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo por parte de las empresas.
- 5.4.8. Plan de actuación en empresas de mayor siniestralidad.

Línea de actuación 5. Apoyo y gestión:

- 5.5.1. Difusión entre los profesionales de la PRL de las causas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- 5.5.2. Elaboración de documentación técnica de apoyo.
- 5.5.3. Apoyar la propuesta de implantación en la Región de Murcia de una "tarjeta" de vigilancia de la salud.

5.5.4. Apoyar la implantación de una tarjeta para los trabajadores donde consten las exposiciones que han tenido en sus puestos de trabajo a lo largo de su vida laboral.

5.5.5. III Congreso de PRL de la Región de Murcia.

5.5.6. Análisis de los contenidos en materia de seguridad y salud de los convenios colectivos.

5.5.7. Convenios colaboración CARM agentes sociales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

5.5.8. Instar el refuerzo de la ITSS, dotándola de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus planes estratégicos, impulsando la creación de unidades y equipos de inspección especializados y su coordinación y colaboración con agentes sociales y el INSS.

5.5.9. Promover la inclusión de cláusulas en materia de PRL en la negociación colectiva.

5.5.10. Creación de grupo de trabajo para la colaboración conjunta entre organismos públicos de vigilancia de la salud, ISSL, control PRL y Servicios de prevención.

5.5.11. Dotar de recursos humanos y materiales al ISSL de la Región de Murcia para intensificar su papel.

5.5.12. Instar al incremento de la oferta de plazas de médicos especialistas en Medicina del Trabajo.

Línea de actuación 6. Incentivación:

5.6.1. Subvenciones para potenciar los recursos propios para la gestión de la prevención en las empresas.

5.6.2. Subvenciones para primera certificación de sistemas de gestión de seguridad y salud laboral y migraciones a ISO 45001.

5.6.3. Poner en valor estas innovaciones con la intervención directa de la Administración Pública, y ofrecer a todo el tejido productivo la posibilidad real de disponer de estos avances en prevención de riesgos laborales.

5.6.4. Invertir en investigación. Dotar de becas (alumnos en prácticas) al ISSL.

5.6.5. Implantación y gestión del Sello de movilidad segura y sostenible en empresas de la Región de Murcia.

OBJETIVO 6. INVOLUCRAR EN LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES A TRABAJADORES, EMPRESARIOS Y TODA LA SOCIEDAD.

Con este objetivo se busca promover un entorno laboral justo, seguro y saludable, en consonancia con el ODS nº 8, donde se respeten los derechos de los trabajadores y se fomente el bienestar tanto individual como colectivo. Este enfoque integral pretende generar beneficios a largo plazo para todos los actores involucrados y la sociedad en su conjunto.

En primer lugar, es esencial involucrar a los empresarios en esta mejora puesto que tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Esto implica cumplir con la normativa en PRL, pero también ir más allá de los requisitos mínimos y buscar formas de mejora de las condiciones laborales. Los empresarios deben asumir el liderazgo en la implementación de políticas y prácticas que promuevan la seguridad, la salud y el bienestar de sus trabajadores. Esto incluye la asignación de recursos adecuados, la capacitación en gestión de riesgos laborales y la evaluación regular de las condiciones de trabajo para identificar áreas de mejora. En este sentido, se ha previsto promover la adhesión a la Red Española de Empresas Saludables, fomentar la PRL a través del reconocimiento a empresas destacadas (Premios Antonio Ruiz Giménez), convocar la marca empresa comprometida con la seguridad y salud en el trabajo.

Además, es fundamental contar con la implicación de los trabajadores en la mejora de las condiciones laborales. Esto supone brindarles la oportunidad de participar activamente en la toma de decisiones relacionadas con su salud y seguridad en el trabajo. Además, es necesario proporcionar la capacitación adecuada para que los trabajadores puedan reconocer y evitar los riesgos laborales, así como promover una cultura de trabajo colaborativa y respetuosa.



riesgos de los trabajos en cubiertas, la prevención del cáncer profesional, etc. También se prevé publicar y dar a conocer a la sociedad y a los agentes implicados en la PRL información en este tema con el fin de contribuir a reducir la siniestralidad y crear una conciencia colectiva en la materia, para lo cual se ha proyectado dar difusión y accesibilidad a parámetros e indicadores de siniestralidad laboral de la Región de Murcia, divulgar las actividades del ISSL a través de las redes sociales, elaborar una newsletter de PRL mensual, elaborar y difundir material divulgativo de accidentes laborales de tráfico, organizar campañas periódicas sobre riesgos habituales y emergentes, y finalmente relanzar el Observatorio de PRL de la Región de Murcia.



Desarrollo de acciones como la organización de campañas publicitarias sobre la necesidad de uso del cinturón de seguridad en carretillas.

Por otro lado, la prevención de riesgos laborales no solo incumbe a trabajadores y empresarios, sino a toda la sociedad en su conjunto. Los organismos públicos y los agentes sociales tienen un papel crucial en la promoción de un entorno laboral seguro y sano mediante la difusión de la cultura preventiva a todos los niveles de la sociedad. Con este fin, en esta estrategia se incluyen diversas acciones como la organización de campañas publicitarias sobre diversos temas como la necesidad de uso del cinturón de seguridad en carretillas, la importancia de la vigilancia de la salud, la prevención de lesiones musculoesqueléticas, los

ACCIONES:

Línea de actuación 1. Formación:

6.1.1. Cursos básicos de prevención de riesgos laborales para alumnos de Formación Profesional.

Línea de actuación 3. Divulgación:

- 6.3.1. Campaña publicitaria sobre el cinturón de seguridad en carretillas.
- 6.3.2. Elaboración y difusión de material divulgativo de accidentes laborales de tráfico.
- 6.3.3. Campaña divulgativa sobre factores psicosociales.
- 6.3.4. Campaña divulgativa sobre la importancia de la vigilancia de la salud.
- 6.3.5. Campaña de prevención de lesiones musculoesqueléticas.
- 6.3.6. Proyecto "Crece en Seguridad".
- 6.3.7. Campaña publicitaria sobre los riesgos de trabajos en cubiertas.
- 6.3.8. Divulgación de las actividades del ISSL a través de las redes sociales.
- 6.3.9. Relanzar el Observatorio de PRL de la Región de Murcia.

- 6.3.10. Campaña de prevención del cáncer profesional.
- 6.3.11. Difusión y accesibilidad a parámetros e indicadores de siniestralidad laboral de la Región de Murcia.
- 6.3.12. Elaboración de una newsletter de PRL mensual.
- 6.3.13. Campaña sobre salud mental.

Línea de actuación 5. Apoyo y gestión:

- 6.5.1. Promover la adhesión a la Red Española de Empresas Saludables.
- 6.5.2. Consolidar los mecanismos de comunicación entre el Fiscal Delegado de Siniestralidad Laboral, la CARM, la ITSS y los agentes sociales.

Línea de actuación 6. Incentivación:

- 6.6.1. Fomentar la PRL a través del reconocimiento a empresas destacadas (Premios Antonio Ruiz Giménez).
- 6.6.2. Marca empresa comprometida con la seguridad y salud en el trabajo.
- 6.6.3. Líneas de ayuda a iniciativas y actividades de PRL por parte de organizaciones sin fines de lucro.

OBJETIVO 7. IMPLEMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ENTORNO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Con este objetivo se pretende garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo seguras para todas las personas, independientemente de su género. Esta perspectiva reconoce que hombres y mujeres pueden enfrentar diferentes riesgos en el ámbito laboral debido a las diferencias biológicas y a los roles sociales y culturales, y por ello, un conocimiento de los riesgos desde la perspectiva de género permitirá conocer en qué medida pueden afectar, de manera diferente, a mujeres y hombres, facilitará la adopción de medidas preventivas más eficaces, acordes con las personas trabajadoras expuestas.

Como punto de partida es necesario difundir lo que es la perspectiva de género y cómo abordar la PRL desde este enfoque para integrarla y garantizar así la protección efectiva de la salud de mujeres y hombres por igual. Para ello se organizarán actividades de sensibilización sobre el tema dirigidas a empresarios, trabajadores y técnicos de PRL.

Asimismo, es necesario abordar los riesgos y desafíos específicos que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral. Esto implica implementar medidas de prevención y protección adecuadas para abordar riesgos como la exposición a sustancias químicas peligrosas, la carga física y mental desproporcionada, el acoso sexual y la violencia de género en el trabajo. También es fundamental proporcionar recursos y apoyo específicos para las necesidades de salud de las mujeres, como la atención a la salud reproductiva y la maternidad. En este sentido, se pretende planificar y ejecutar campañas en sectores y actividades especialmente femini-

zadas en las que se presentan con mayor intensidad riesgos psicosociales y riesgos musculoesqueléticos, así como exposición a reprotóxicos, cancerígenos y mutágenos y poner en práctica un programa de seguimiento de las evaluaciones de riesgos en relación con la maternidad.

Por último, la implementación de la perspectiva de género en la seguridad y salud laboral requiere la disposición de herramientas necesarias para identificar y abordar los riesgos relacionados con el género y elaboración de las estadísticas de siniestralidad laboral con este enfoque.



ACCIONES:

Línea de actuación 1. Formación:

- 7.1.1. Jornadas de sensibilización sobre la perspectiva de género.

Línea de actuación 4. Control:

- 7.4.1. Planificar y ejecutar campañas en sectores y actividades especialmente feminizadas en las que se presentan con mayor intensidad riesgos psicosociales y riesgos musculoesqueléticos, así como exposición a reprotóxicos, cancerígenos y mutágenos.
- 7.4.2. Programa de seguimiento de las evaluaciones de riesgos en relación con la maternidad.

Línea de actuación 5. Apoyo y gestión:

- 7.5.1. Asesoramiento en riesgos ergonómicos y psicosociales con perspectiva de género.
- 7.5.2. Elaboración de estadísticas de siniestralidad laboral.
- 7.5.3. Elaboración de estadísticas de siniestralidad laboral vial.
- 7.5.4. Elaboración de herramientas de evaluación de riesgos con perspectiva de género.

7 Financiación

El Gobierno de la Región de Murcia desarrolla las políticas en materia de Seguridad y Salud Laboral a través del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia (ISSL), dependiente de la Dirección General de Trabajo.

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, a la que está adscrita la Dirección General de Trabajo, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la CARM, dotará el importe económico necesario y suficiente a la Dirección General de Trabajo para desarrollar y lograr la plena consecución de los objetivos, líneas de actuación y acciones que componen la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia 2024-2028.

La dotación presupuestaria incluirá el importe necesario para llevar a cabo las diferentes acciones encomendadas a los agentes sociales en la Estrategia en el marco de la Ley 5/2017 de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia.

El carácter transversal de la Estrategia implica igualmente a otros centros directivos del Gobierno Regional con competencias en las actividades a desarrollar, así dentro de la propia Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

el Servicio de Empleo y Formación tiene un papel muy activo en la Estrategia a través de las actividades de formación en prevención de riesgos laborales incluidas en sus planes de formación anuales.

Igualmente, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia viene dedicando anualmente partidas al apoyo a inversiones productivas y tecnológicas tanto para las pymes como para Autónomos y Comunidades de Bienes que, sin duda, fomentan la inversión en la prevención de riesgos laborales y, por tanto, en la consecución de varias actividades incluidas en la Estrategia.

También forma parte de la financiación las subvenciones tramitadas en régimen de concurrencia competitiva por la Dirección General de Trabajo, que se han concretado para el próximo ejercicio 2024 en la Orden de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de 21 de noviembre de 2023 por la que se convocan subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales en cuyas bases reguladoras, entre los criterios a valorar para ser acreedor de la subvención, se establecía explícitamente que "Los proyectos se encuentran alineados con la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo e incluidas en la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia".

Así, la financiación prevista para la ESSL 2024-2028 se concreta en el siguiente cuadro de financiación:

ORGANISMO	2024	2025	2026	2027	2028
ISSL (1)	3.186.002,00 €	3.504.602,20 €	3.855.062,42 €	4.240.568,66 €	4.664.625,53 €
AYUDAS FEPR(2)	471.623,41 €	471.623,41 €	471.623,41 €	471.623,41 €	471.623,41 €
INFO (3) Subvenciones inversiones productivas y tecnológicas	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €
SEF (4)	1.100.000,00 €	1.210.000,00 €	1.331.000,00 €	1.464.100,00 €	1.610.510,00 €
TOTAL ANUAL	9.757.625,41 €	10.186.225,61 €	10.657.685,83 €	11.176.292,07 €	11.746.758,94 €

1. En el presupuesto del ISSL se incluyen las subvenciones nominativas y las de concurrencia competitiva. Se prevé un incremento del 10% anual destinado a acciones vinculadas a la ESSL a través del ppto de la DGT a la que pertenece.
2. Subvención para Prevención de Riesgos Laborales. Importe de la subvención adjudicada en 2023 a ejecutar en 2024, estimado el mismo importe para ejercicios posteriores.
3. Corresponde al importe total de ayudas que el INFO ha destinado durante el ejercicio 2023 al apoyo a inversiones productivas y tecnológicas, sin perjuicio de su incremento para ejercicios posteriores una vez aprobada la ESSL:
 - **para pymes:** 3.500.000,00 €
 - **para Autónomos y Comunidades de Bienes** 1.500.000,00 €
4. Importe destinado por el Servicio de Empleo y Formación a acciones formativas en PRL y SST. Se prevé un incremento del 10% anual destinado a acciones vinculadas a la ESSL

IMPORTE TOTAL ESTIMADO ESSL 2024-2028: 53.524.587,86 €



8 Seguimiento y evaluación



COMPOSICIÓN

El seguimiento de la ejecución de las actuaciones incluidas en la Estrategia se llevará a cabo por una comisión de seguimiento paritaria y tripartita constituida por los intervinientes en su elaboración: un representante de cada una de las organizaciones sindicales UGT y CCOO; dos representantes de la organización empresarial CROEM; y dos representantes de la Dirección General de Trabajo. Los miembros de la Comisión de Seguimiento podrán acudir a las reuniones acompañados de los asesores que estimen oportuno, que tendrán voz pero no voto.

PERIODICIDAD

La Comisión de Seguimiento de la Estrategia se reunirá con una periodicidad semestral dentro del mes siguiente al cumplimiento sucesivo de 6 meses desde que tenga lugar su firma, a convocatoria de la persona que ostente la Dirección General de Trabajo. De forma extraordinaria, se reunirán a solicitud de, al menos, 2 de las organizaciones que la componen.

FACULTADES

La Comisión de Seguimiento es garante de que el fin último perseguido por todos a través de la Estrategia es lograr que los espacios de trabajo sean más sanos, más seguros y saludables; y desde esa perspectiva y con ese objetivo fundamental se deben dirigir todas las actuaciones que la conforman. Desde este punto de vista y puesto que la Estrategia es, y como tal está configurada, flexible y debe adaptarse a la permanente evolución de la propia dinámica del entorno laboral que al tiempo de su elaboración es imposible de prever, la comisión de seguimiento podrá valorar estos cambios que se puedan producir, y dirigir las actuaciones contempladas en la Estrategia para corregir en este sentido los cambios sobrevenidos que influyan en la consecución de sus fines.

Anexo

Fichas de las acciones

OBJETIVO 1	
REDUCIR LOS DAÑOS PARA LA SALUD DERIVADOS DEL TRABAJO	
Línea de actuación	
FORMACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Reforzar la formación de los facultativos de atención primaria en las enfermedades derivadas del trabajo y que están reguladas por el RD 1299/2006.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	1.1.1. Reforzar la formación de los profesionales de la salud para el diagnóstico de sospecha de EP.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Organizar al menos una jornada formativa al año.
Plazo de ejecución	1 año.
INVESTIGACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	La determinación de las causas que han producido los daños para la salud proporciona la información necesaria para la adopción de las medidas correctoras que impidan la producción de daños de similares características.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	1.2.1. Accidentes por vuelco de tractor. 1.2.2. Accidentes de trabajo de tráfico. 1.2.3. Accidentes de trabajo graves y mortales. 1.2.4. Accidentes por patologías no traumáticas. 1.2.5. Accidentes de trabajo sin baja. 1.2.6. Enfermedades profesionales graves y mortales así como las derivadas de la exposición a agentes químicos. 1.2.7. Impulsar programas de vigilancia, intervención temprana y conocimiento científico del cáncer de origen laboral 1.2.8. Accidentes de trabajo leves y otros daños relacionados con el trabajo vinculados a trastornos musculoesqueléticos. 1.2.9. Accidentes de trabajo leves y otros daños relacionados con el trabajo vinculados a riesgos psicosociales.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Nº de accidentes/enfermedades investigados al año. Establecimiento de un protocolo de notificación y seguimiento de los casos de cáncer de origen laboral.
Plazo de ejecución	5 años.

OBJETIVO 1	
REDUCIR LOS DAÑOS PARA LA SALUD DERIVADOS DEL TRABAJO	
Línea de actuación	
CONTROL	
Descripción de la línea de actuación	Actuaciones para comprobar el cumplimiento de la normativa de PRL en las empresas mediante visitas de inspección.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	<p>1.4.1. Programa de seguimiento de las evaluaciones por exposición a sustancias cancerígenas, mutagénicas, reprotóxicas, sensibilizantes y alteradores endocrinos.</p> <p>1.4.2. Programa de control de la exposición al amianto. Aumento del riesgo para la salud debido al incremento de trabajos de desamiantado (Disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022).</p> <p>1.4.3. Programa de control de la exposición laboral a agentes físicos: ruido y vibraciones.</p> <p>1.4.4. Programa de control sobre las enfermedades musculoesqueléticas y accidentes de trabajo por sobreesfuerzo.</p> <p>1.4.5. Verificación de las condiciones de seguridad de las carretillas elevadoras.</p> <p>1.4.6. Actuaciones comprobatorias y de seguimiento.</p> <p>1.4.7. Condiciones de seguridad en máquinas con marcado CE.</p> <p>1.4.8. Seguridad en el uso de escaleras manuales.</p> <p>1.4.9. Prevención frente a accidentes (no de tráfico) en vehículos de transporte.</p> <p>1.4.10. Prevención de accidentes en trabajos sobre cubiertas.</p> <p>1.4.11. Control de máquinas con marcado CE.</p> <p>1.4.12. Control de equipos de protección individual (EPI).</p>
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Nº de empresas visitadas. Nº de ítems inspeccionados. Nº de informes analizados. Nº requerimientos efectuados. Nº de máquinas inspeccionadas. Nº de equipos inspeccionados.
Plazo de ejecución	5 años.
APOYO Y GESTIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Fomentar iniciativas para la prevención de los accidentes de tráfico. Realizar el seguimiento del protocolo de asistencia psicológica.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	<p>1.5.1. Establecer protocolos de colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico en accidentes de trabajo de siniestralidad Laboral vial.</p> <p>1.5.2 Supervisión protocolo asistencia psicológica a familiares y compañeros de víctimas de accidentes mortales.</p>
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Materialización de protocolos. Nº de accidentes atendidos.
Plazo de ejecución	5 años.

OBJETIVO 2	
MEJORAR LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PRL EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA EN PYMES, MICROEMPRESAS Y AUTÓNOMOS	
Línea de actuación	
DIVULGACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Llevar a cabo actuaciones de difusión de la PRL en colectivos que presentan características que pueden hacerlos vulnerables.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	2.3.1. Implementar actuaciones formativas dirigidas a colectivos como empleadas de hogar, personas jóvenes, autónomos económicamente dependientes.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Organizar al menos una acción formativa al año. Cubrir al menos el 75% de las plazas ofertadas en cada acción formativa.
Plazo de ejecución	5 años.
APOYO Y GESTIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Se realizarán visitas a empresas para asesorar in situ en diferentes materias, además de por los canales habituales de comunicación con el ISSL. Ofrecer a pequeños empresarios jornadas informativas con objeto de asesorar en materia preventiva.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	<p>2.5.1. Asesoramiento en implantación de planes seguridad vial en empresas (pymes) de la Región.</p> <p>2.5.2. Asesoramiento a pymes y autónomos en herramientas para la gestión de la PRL.</p> <p>2.5.3. Campaña de asesoramiento en prevención de riesgos laborales a pymes.</p> <p>2.5.4. Oferta de jornadas de sensibilización dirigidas a pequeños empresarios.</p>
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Organización de la jornada divulgativa. Nº de empresas visitadas. Atender al menos al 95% de las solicitudes de asesoramiento que se reciban. Nº de jornadas impartidas.
Plazo de ejecución	2 años.
INCENTIVACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Se pretende fomentar la mejora en la gestión de la PRL en las empresas mediante la creación de líneas de subvenciones y otras iniciativas.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	<p>2.6.1. Subvenciones para el fomento de la PRL a pymes y autónomos.</p> <p>2.6.2. Subvenciones para la aplicación de medidas dentro de los planes de movilidad para pequeñas y medianas empresas.</p>
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Crear líneas de ayuda a las empresas. Asignar el 90% de las líneas de ayuda. Convocar anualmente el sello de movilidad segura y sostenible.
Plazo de ejecución	5 años.

OBJETIVO 3	
ADAPTAR LA PRL A LOS RIESGOS EMERGENTES DERIVADOS DE LOS NUEVOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y LAS NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO	
Línea de actuación	
FORMACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Contribuir a la mejora de la formación de las personas implicadas en la gestión de la PRL.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	3.1.1. Seminarios y encuentros formativos.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Organizar al menos un seminario al año. Cubrir al menos el 75% de las plazas ofertadas en cada acción formativa.
Plazo de ejecución	5 años.
INVESTIGACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Mejorar la gestión preventiva en lo referente a factores psicosociales y trastornos musculoesqueléticos mediante la investigación de accidentes, estudios específicos y participación en foros.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	3.2.1. Participación técnica en instituciones y organismos relacionados con PRL (INSST, CNSST, Agencia Europea para la SST). 3.2.2. Investigación de accidentes de trabajo leves y otros daños relacionados con el trabajo vinculado a trastornos musculoesqueléticos. 3.2.3. Investigación de accidentes de trabajo leves y otros daños relacionados con el trabajo vinculado a riesgos psicosociales. 3.2.4. Estudiar la influencia de los factores psicosociales en el riesgo para la salud mental, elaboración de una guía para la identificación, evaluación y prevención.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Nº. acciones en colaboración con otros organismos. Nº. accidentes investigados. Elaboración de la guía.
Plazo de ejecución	5 años.
DIVULGACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Acciones tendentes a dar a conocer las innovaciones en prevención de los riesgos laborales asociadas a las cambiantes condiciones de trabajo.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	3.3.1. Campaña divulgativa sobre el riesgo de estrés térmico. 3.3.2. Elaboración de un documento de referencia sobre reconocimientos médicos laborales. 3.3.3. Jornadas Técnicas: últimas tendencias en seguridad y salud en el trabajo. 3.3.4. Campañas periódicas sobre riesgos habituales y emergentes.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Nº. de campañas divulgativas y jornadas técnicas organizadas. Cubrir al menos el 75% de las plazas ofertadas en cada jornada técnica. Elaboración de un documento de referencia sobre reconocimientos médicos laborales.
Plazo de ejecución	5 años.

OBJETIVO 3	
ADAPTAR LA PRL A LOS RIESGOS EMERGENTES DERIVADOS DE LOS NUEVOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y LAS NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO	
Línea de actuación	
CONTROL	
Descripción de la línea de actuación	Realización de visitas a centros de trabajo para verificar el cumplimiento de la normativa de PRL asociada a la exposición a temperaturas ambientales extremas.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	3.4.1. Abordar la problemática de las altas temperaturas ambientales en los centros y lugares de trabajo, intensificando medidas de prevención, vigilancia y control.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Nº. de centros de trabajo inspeccionados.
Plazo de ejecución	5 años.
APOYO Y GESTIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Establecimiento de un programa de visitas a empresas para asesorarlas en iniciativas de mejora de las condiciones de salud de los trabajadores.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	3.5.1. Asesoramiento específico en riesgos psicosociales. 3.5.2. Fomento de la Promoción de la Salud en la empresa: Prevención del tabaquismo, la obesidad y el sobrepeso, promoción de la actividad física y reducción del sedentarismo y prevención de la enfermedad cardiovascular. 3.5.3. Promover la integración de la edad y la diversidad generacional en la gestión preventiva de las empresas. 3.5.4. Estudiar y adoptar medidas de promoción de la PRL en la economía colaborativa y trabajo a distancia.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Nº. de empresas visitadas. Nº. de eventos organizados.
Plazo de ejecución	2 años.
INCENTIVACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Creación de diversas líneas de ayuda para la subvención y apoyo de iniciativas tendentes a mejorar la gestión preventiva de las empresas.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	3.6.1. Subvenciones para inversiones productivas y tecnológicas que contribuyan a la mejora de la seguridad y la salud laboral en los entornos de trabajo. 3.6.2. Apoyo a las inversiones en materia de PRL de las empresas: adquisición y renovación de EPI; negociación y puesta en marcha de planes de movilidad, formación en PRL específica y seguridad vial, implantación de nuevas tecnologías en gestión preventiva.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Establecer una línea de ayudas. Asignar al menos el 90% de la dotación total de las subvenciones.
Plazo de ejecución	5 años.

OBJETIVO 4	
REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAS EXPUESTAS A CONDICIONES DE TRABAJO DESFAVORABLES Y DE LOS TRABAJADORES VULNERABLES	
Línea de actuación	
INVESTIGACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Dentro de esta línea se contemplan acciones encaminadas a profundizar en el conocimiento de factores de riesgo ligados a puestos ocupados por trabajadores más sensibles a los mismos.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	4.2.1. Colaboración técnica con distintos organismos en el ámbito local y regional (DGT, ITSS, INSS, Consejería de salud) (Yo la pondría en gestión). 4.2.2. Estudio de los factores de riesgo relacionados con el envejecimiento de la población y los trastornos musculoesqueléticos.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del estudio e informe de conclusiones. Elaboración de la guía.
Plazo de ejecución	5 años.
DIVULGACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Con esta línea se pretende difundir conocimientos básicos de PRL a trabajadores especialmente vulnerables.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	4.3.1. Implementar actuaciones informativas dirigidas a colectivos como empleadas de hogar, personas jóvenes, trabajadores migrantes con barreras idiomáticas.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Organizar al menos una jornada al año Cubrir al menos el 75% de las plazas ofertadas en cada acción formativa.
Plazo de ejecución	5 años.
CONTROL	
Descripción de la línea de actuación	La realización de los exámenes de salud y la vigilancia de la salud colectiva, como herramientas preventivas con las cuales se detectan problemas de salud derivados del trabajo o situaciones que pueden derivar en EP, deben someterse a vigilancia por parte de la administración así como las ER en relación con la maternidad.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	4.4.1. Programa de control de la exigencia de reconocimientos médicos. 4.4.2. Programa de control de la realización de la vigilancia de la salud colectiva. 4.4.3. Programa de seguimiento de las evaluaciones de riesgos en relación con la maternidad. 4.4.4. Seguimiento de la gestión preventiva en empresas que emplean trabajadores especial sensibilidad (personas con discapacidad y/o enfermedades crónicas).
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Nº empresas visitadas. Nº evaluaciones revisadas.
Plazo de ejecución	5 años.

OBJETIVO 4	
REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAS EXPUESTAS A CONDICIONES DE TRABAJO DESFAVORABLES Y DE LOS TRABAJADORES VULNERABLES	
Línea de actuación	
APOYO Y GESTIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Con estas acciones se pretende mejorar las condiciones laborales de aquellos trabajadores expuestos a riesgos que originan EEPP muy graves o frecuentes, trabajadores de especial sensibilidad, así como prevenir otras circunstancias personales que pueden influir negativamente en el desarrollo del trabajo.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	4.5.1. Asesoramiento en riesgos ergonómicos en actividades de limpieza. 4.5.2. Acciones destinadas a la prevención de las adicciones en el ámbito laboral. 4.5.3. Impulsar programas de vigilancia, intervención temprana y conocimiento científico del cáncer de origen laboral. 4.5.4. Seguimiento de la realización de los planes de trabajo de desamiantado en centros educativos. 4.5.5. Coordinación con las Autoridades Laboral y Sanitaria para intercambio de información sobre trabajadores expuestos a agentes cancerígenos. 4.5.6. Plan específico para la prevención de las drogodependencias y acompañamiento y protección a las personas drogodependientes en el ámbito laboral, estableciendo las sinergias oportunas con el Plan regional de adicciones. 4.5.7. Coordinación entre todas las Administraciones para que, en materia de amianto, se implemente en su totalidad el programa PIVISTEA, dirigido a personal expuesto y postexpuesto a fibras de amianto, y en particular que las empresas obligadas a ello faciliten los listados de trabajadores y se incorpore esta casuística en los expedientes médicos.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Nº empresas visitadas. Nº de jornadas de difusión organizadas. Establecimiento de un protocolo de notificación y seguimiento de los casos de cáncer de origen laboral. Elaboración de un registro de centros educativos con presencia de amianto en sus instalaciones. Establecimiento de un sistema de comunicación y registro de trabajadores y empresas. Hablar con responsable de la Unidad de Salud Laboral para conocer los requerimientos que se han efectuado a las empresas y que no han sido atendidos. Jornada de sensibilización al año en colaboración con Proyecto-hombre.
Plazo de ejecución	5 años.

OBJETIVO 5	
MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LA PRL A TODOS LOS NIVELES	
Línea de actuación	
FORMACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Impartición de seminarios y jornadas técnicas para mejorar la gestión de la PRL en las empresas.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	5.1.1. Jornada de buenas prácticas en empresas sobre la implantación de planes/medidas seguridad vial laboral. 5.1.2. Seminarios formativos y jornadas técnicas para técnicos de prevención. 5.1.3. Seminarios y encuentros formativos. 5.1.4. Reforzar la formación de los profesionales de la salud para el diagnóstico de sospecha de EP.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Organizar al menos una jornada al año. Cubrir al menos el 75% de las plazas ofertadas en cada acción formativa.
Plazo de ejecución	5 años.
INVESTIGACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Acciones destinadas a mejorar la detección y gestión de las enfermedades profesionales en las empresas.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	5.2.1. Investigación de las enfermedades profesionales que generen una alerta en CEPROSS. 5.2.2. Contribuir a la detección de enfermedades profesionales.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Nº casos de enfermedades profesionales investigados. Establecer un protocolo de notificación y registro de enfermedades profesionales de trabajadores y empresas.
Plazo de ejecución	5 años.
DIVULGACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Dar a conocer los riesgos de los diferentes sectores productivos y las medidas de prevención idóneas para evitarlos.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	5.3.1. Medidas específicas del ISSL para prevenir riesgos de los principales sectores de actividad.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Nº proyectos específicos para sectores de actividad del ISSL. Redistribución de la web del ISSL según sectores.
Plazo de ejecución	5 años.

OBJETIVO 5	
MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LA PRL A TODOS LOS NIVELES	
Línea de actuación	
CONTROL	
Descripción de la línea de actuación	Esta acción se implementará mediante visitas a empresas para controlar las actividades preventivas, tanto de empresas de cualquier tipo como de servicios de prevención ajenos y ETT.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	5.4.1. Actuaciones de seguimiento de las evaluaciones de riesgos ergonómicos y psicosociales. 5.4.2. Asesoramiento/control de las actividades de ETT. 5.4.3. Campaña de control de las actividades de los SPA. 5.4.4. Programa de control sobre la realización de las auditorías externas reglamentarias. 5.4.5. Análisis de las evaluaciones de riesgos como herramienta de mejora de las condiciones de trabajo. 5.4.6. Seguimiento de la implantación de medidas correctoras tras accidentes. 5.4.7. Promover/ Verificar la investigación de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo por parte de las empresas. 5.4.8. Plan de actuación en empresas de mayor siniestralidad.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Nº empresas visitadas. Nº deficiencias detectadas. Nº Evaluaciones de riesgos analizadas.
Plazo de ejecución	5 años.



OBJETIVO 5	
MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LA PRL A TODOS LOS NIVELES	
Línea de actuación	
APOYO Y GESTIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Promover la gestión preventiva de las empresas y organismos públicos por diferentes cauces.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	<p>5.5.1. Difusión entre los profesionales de la PRL de las causas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.</p> <p>5.5.2. Elaboración de documentación técnica de apoyo.</p> <p>5.5.3. Apoyar la propuesta de implantación en la Región de Murcia de una "tarjeta" de vigilancia de la salud.</p> <p>5.5.4. Apoyar la propuesta de implantación de una tarjeta para los trabajadores donde consten las exposiciones que han tenido en sus puestos de trabajo a lo largo de su vida laboral.</p> <p>5.5.5. III Congreso de PRL de la Región de Murcia.</p> <p>5.5.6. Análisis de los contenidos en materia de seguridad y salud de los convenios colectivos.</p> <p>5.5.7. Convenios colaboración CARM agentes sociales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.</p> <p>5.5.8. Instar el refuerzo de la ITSS, dotándola de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus planes estratégicos, impulsando la creación de unidades y equipos de inspección especializados y su coordinación y colaboración con agentes sociales y el INSS.</p> <p>5.5.9. Promover la inclusión de cláusulas en materia de PRL en la negociación colectiva.</p> <p>5.5.10. Creación de un grupo de trabajo de colaboración conjunta entre organismos públicos de vigilancia de la salud, ISSL, control PRL y Servicios de prevención.</p> <p>5.5.11. Dotar de recursos humanos y materiales al ISSL de la Región de Murcia para intensificar su papel.</p> <p>5.5.12. Instar al incremento de la oferta de plazas de médicos especialistas en Medicina del Trabajo.</p>
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones periódicas de Siniestralidad Laboral. • Publicación en newsletter de causas de los AT mortales • Nº publicaciones elaboradas. • Implantación de las tarjetas. • Organización del congreso. • Nº convenios colectivos analizados. Solicitar al CES. • Nº convenios firmados. • Creación de grupo de trabajo. • Aumentar la dotación presupuestaria para el ISSL. • Nº empresas visitadas. • Incremento de plazas.
Plazo de ejecución	5 años.

OBJETIVO 5	
MEJORAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LA PRL A TODOS LOS NIVELES	
Línea de actuación	
INCENTIVACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Favorecer la gestión preventiva de las empresas mediante líneas económicas de ayuda que favorezcan las iniciativas en el ámbito de la PRL.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	<p>5.6.1. Subvenciones para potenciar los recursos propios para la gestión de la prevención en las empresas.</p> <p>5.6.2. Subvenciones para primera certificación de sistemas de gestión de seguridad y salud laboral y migraciones a ISO 45001.</p> <p>5.6.3. Poner en valor estas innovaciones con la intervención directa de la Administración Pública, y ofrecer a todo el tejido productivo la posibilidad real de disponer de estos avances en prevención de riesgos laborales.</p> <p>5.6.4. Invertir en investigación. Dotar de becas (alumnos en prácticas) al ISSL.</p> <p>5.6.5. Implantación y gestión del Sello de movilidad segura y sostenible en empresas de la Región de Murcia.</p>
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una línea de ayudas. • Asignar al menos el 90% de la dotación total de las subvenciones. • Convocar anualmente el sello de movilidad segura y sostenible de la Región de Murcia. • Publicar y fomentar la adopción por las empresas de innovaciones premiadas con los premios Antonio Ruiz Giménez.
Plazo de ejecución	5 años.



OBJETIVO 6	
INVOLUCRAR EN LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES (FOMENTAR LA CULTURA PREVENTIVA) A TRABAJADORES, EMPRESARIOS Y TODA LA SOCIEDAD	
Línea de actuación	
FORMACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Con la formación específica de la asignatura de FOL se consigue que los alumnos de FP, además de su titulación, adquieran conocimientos de PRL y puedan desarrollar funciones de nivel básico de la actividad preventiva.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	6.1.1. Cursos básicos de prevención de riesgos laborales para alumnos de Formación Profesional.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Cubrir al menos el 75% de las plazas ofertadas en cada acción formativa. Al menos, el 95% de los asistentes deben obtener la calificación de "apto".
Plazo de ejecución	5 años.
DIVULGACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Dentro de esta línea de actuación se enmarcan, sobre todo, actividades de difusión de distintos aspectos preventivos. Además se incluyen actividades en el ámbito escolar con objeto de inculcar en los alumnos conceptos básicos de PRL.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	6.3.1. Campaña publicitaria sobre el cinturón de seguridad en carretillas. 6.3.2. Elaboración y difusión de material divulgativo de accidentes laborales de tráfico. 6.3.3. Campaña divulgativa sobre factores psicosociales. 6.3.4. Campaña divulgativa sobre la importancia de la vigilancia de la salud. 6.3.5. Campaña de prevención de lesiones musculoesqueléticas. 6.3.6. Proyecto "Crece en Seguridad". 6.3.7. Campaña publicitaria sobre los riesgos de trabajos en cubiertas. 6.3.8. Divulgación de las actividades del ISSL a través de las redes sociales. 6.3.9. Relanzar el Observatorio de PRL de la Región de Murcia. 6.3.10. Campaña de prevención del cáncer profesional. 6.3.11. Difusión y accesibilidad a parámetros e indicadores de siniestralidad laboral de la Región de Murcia. 6.3.12. Elaboración de una newsletter de PRL mensual. 6.3.13. Campaña sobre salud mental.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Realización de la campaña publicitaria. Nº publicaciones en la página web del ISSL. Nº publicaciones impresas editadas. Nº de centros docentes visitados. Nº de alumnos asistentes a las sesiones. Creación de perfiles en las principales redes sociales para divulgar las actividades del ISSL. Publicación de la herramienta (power BI) en la web del ISSL. Elaboración periódica de la Newsletter. Realización de la campaña.
Plazo de ejecución	5 años.

OBJETIVO 6	
INVOLUCRAR EN LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES (FOMENTAR LA CULTURA PREVENTIVA) A TRABAJADORES, EMPRESARIOS Y TODA LA SOCIEDAD	
Línea de actuación	
APOYO Y GESTIÓN	
Descripción de la línea de actuación	La red española de empresas saludables trata de apoyar el trabajo de las empresas que realizan actividades de promoción de la salud en el trabajo (PST). Por otra parte, con esta línea se intenta reforzar la relación de los AASS con la Fiscalía de Siniestralidad Laboral.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	6.5.1. Promover la adhesión a la Red Española de Empresas Saludables. 6.5.2. Consolidar los mecanismos de comunicación entre el Fiscal Delegado de Siniestralidad Laboral, la CARM, la ITSS y los agentes sociales.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Nº de empresas adheridas. Nº de reuniones técnicas de trabajo mantenidas.
Plazo de ejecución	5 años.
INCENTIVACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Con esta línea de actuación se pretende reconocer aquellas empresas que han realizado actividades destacables en materia preventiva. Además se trata de posibilitar el acceso a una marca en aquellas empresas que vayan más allá del mero cumplimiento normativo y por último se convocarán líneas de ayuda para acciones de entidades sin ánimo de lucro que fomenten la seguridad y salud laboral.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	6.6.1. Fomentar la PRL a través del reconocimiento a empresas destacadas (Premios Antonio Ruiz Giménez). 6.6.2. Marca empresa comprometida con la seguridad y salud en el trabajo. 6.6.3. Líneas de ayuda a iniciativas y actividades de PRL por parte de organizaciones sin fines de lucro.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Convocar anualmente los premios "Antonio Ruiz Giménez". Convocar anualmente la marca "Empresa comprometida". Atender al menos el 95% de las solicitudes recibidas Asignar al menos el 90% de la dotación total de las subvenciones.
Plazo de ejecución	5 años.

OBJETIVO 7	
IMPLEMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ENTORNO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
Línea de actuación	
FORMACIÓN	
Descripción de la línea de actuación	Esta actuación persigue incrementar los conocimientos que sobre la perspectiva de género disponen los profesionales de la PRL.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	7.1.1. Jornadas de sensibilización sobre la perspectiva de género.
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Jornadas impartidas.
Plazo de ejecución	5 años.
CONTROL	
Descripción de la línea de actuación	Esta actuación persigue visitar empresas con actividades eminentemente feminizadas para verificar el cumplimiento de la normativa de PRL y su adaptación a los trabajadores. Además se pretende revisar si en las ER se contemplan puestos específicos en relación con la maternidad.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	<p>7.4.1. Planificar y ejecutar campañas en sectores y actividades especialmente feminizadas en las que se presentan con mayor intensidad riesgos psicosociales y riesgos musculoesqueléticos, así como exposición a reprotóxicos, cancerígenos y mutágenos.</p> <p>7.4.2. Programa de seguimiento de las evaluaciones de riesgos en relación con la maternidad.</p>
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Nº. de campañas realizadas.
Plazo de ejecución	5 años.
APOYO Y GESTIÓN	
Descripción de la línea de actuación	En esta línea de actuación se trata de asesorar a trabajadores y empresas, además de publicar los datos de siniestralidad laboral.
Acciones concretas que integran la línea de actuación	<p>7.5.1. Asesoramiento en riesgos ergonómicos y psicosociales con perspectiva de género.</p> <p>7.5.2. Elaboración de estadísticas de siniestralidad laboral.</p> <p>7.5.3. Elaboración de estadísticas de siniestralidad laboral vial.</p> <p>7.5.4. Elaboración de herramientas de evaluación de riesgos con perspectiva de género.</p>
Indicadores de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Nº empresas visitadas. Atender al menos el 95% de las consultas que se reciban. Publicación mensual del Resumen Estadístico de Siniestralidad Laboral. Publicación de estadísticas anuales de siniestralidad y laboral vial. Nº de herramientas elaboradas.
Plazo de ejecución	5 años.



